



La evaluación de la calidad en la Educación a Distancia



La evaluación de la calidad en la Educación a Distancia

Estudio realizado en el marco del convenio de cooperación entre la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la CONEAU.

Coordinador: Roberto Igarza

Autoras: Daniela de Michele y Laura Colombo

Dirección del proyecto y coordinación editorial

Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales Directora: Gabriela Chidichimo

Área de Investigaciones y Estadísticas Equipo técnico: Florencia Mangiante y Jésica Niz

Diseño de la publicación Área de Comunicación Institucional Responsable: Pamela Moyano Diseñadora: Florencia Pollio Edición: Mirta Caucia



Néstor Pan

Presidente

Roberto Igarza Vicepresidente

Martín Strah Secretario General Carolina Farias Mónica Marquina Francisco José Piñón Anabella Rondina Roberto Tassara Danya Tavela Andrea Varela Comisión Consultiva Daniel Baraglia Mariano Candioti Guillermo Crapiste Alberto Dibbern Arturo Somoza Dirección de Evaluación Institucional **Pablo Tovillas**Director

Dirección de Acreditación de Carreras **Marcela Groppo** Directora

Av. Córdoba 1450 (C1055AAR) Buenos Aires, Argentina | Tel (54-11) 4819-9050 | www.coneau.gob.ar

La evaluación de la calidad en la Educación a Distancia / Daniela de Michele; Laura Colombo; dirigido por Roberto Igarza; editado por Mirta Caucia. 1a ed.Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2023. Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-3765-78-0

Sistemas de Evaluación.
 Educación Superior.
 Educación a Distancia.
 de Michele, Daniela.
 Colombo, Laura.
 III. Igarza, Roberto, dir. IV. Caucia, Mirta, ed. V. Título.
 CDD 374.4



Leer la publicación en otro dispositivo

Índice

Prólogo		
Introducción	9	
La Educación a Distancia en el sistema universitario argentino	10	
ducación a Distancia en el sistema universitario argentino valuación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia lexo Normativo: Resolución Ministerial 2641/17 y Resolución Ministerial 4389/17 rocedimientos de evaluación del SIED: Ord. CONEAU 66/18 y su reemplazo por la Ord. CONEAU 72/21 rocedimientos relativos a las unidades de apoyo: Ordenanza CONEAU 67/20 nálisis de las presentaciones SIED Análisis cualitativo de los resultados Resumen del análisis cualitativo de los resultados tapa de seguimiento de los SIED de la primera convocatoria nálisis preliminar de los resultados del seguimiento de la primera convocatoria valuación de las carreras a distancia y de las carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología a evaluación de las carreras de grado a distancia ituación de acreditación de las carreras de grado a distancia ituación de los señalamientos de las carreras de grado a distancia ituación de las carreras de posgrado a distancia ituación de acreditación de las carreras de posgrado a distancia ituación de acreditación de las carreras de posgrado a distancia ituación de acreditación de las carreras de posgrado a distancia ituación de acreditación de las carreras de posgrado a distancia ituación de acreditación de las carreras de posgrado a distancia ituación de acreditación de las carreras de posgrado a distancia ituación de las carreras de posgrado a distancia ituación de los señalamientos de las carreras de posgrado a distancia ituación de los señalamientos de las carreras de posgrado a distancia ituación de los señalamientos de las carreras de posgrado a distancia ituación de los señalamientos de las carreras de posgrado a distancia ituación de los ceñalamientos de las carreras de posgrado a distancia ituación de los ceñalamientos de las carreras de posgrado a distancia nuevas y en funcionamiento: compromisos y recomendaciones	18	
Plexo Normativo: Resolución Ministerial 2641/17 y Resolución Ministerial 4389/17	19	
Procedimientos de evaluación del SIED: Ord. CONEAU 66/18 y su reemplazo por la Ord. CONEAU 72/21	22	
Procedimientos relativos a las unidades de apoyo: Ordenanza CONEAU 67/20	23	
Análisis de las presentaciones SIED	24	
Análisis cuantitativo de los resultados	24	
Resumen del análisis cualitativo de los resultados	27	
Etapa de seguimiento de los SIED de la primera convocatoria	34	
Análisis preliminar de los resultados del seguimiento de la primera convocatoria	35	
La evaluación de las carreras a distancia y de las carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología	39	
La evaluación de las carreras de grado a distancia	43	
Resultados de la evaluación de carreras de grado a distancia	46	
Situación de acreditación de las carreras de grado a distancia	48	
Síntesis de los señalamientos de las carreras de grado a distancia nuevas y en funcionamiento: compromisos y recomendaciones	48	
Aspectos relacionados con la educación a distancia en carreras de grado	53	
La evaluación de las carreras de posgrado a distancia	55	
Resultado de la evaluación de carreras de posgrado a distancia	61	
Situación de acreditación de las carreras de posgrado a distancia	64	
Síntesis de los señalamientos de las carreras de posgrado a distancia nuevas y en funcionamiento: compromisos y recomendaciones	64	
Aspectos relacionados con la educación a distancia en las carreras de posgrado	68	
Consideraciones sobre la evolución de la educación a distancia y la articulación de los procesos de evaluación y la acreditación	70	

Índice de figuras y tablas

Figura 1 Instituciones universitarias, según sector de gestión y programación a distancia (2020)	11
Figura 2 Carreras con opción pedagógica a distancia, según nivel (2020)	12
Figura 3 Carreras con opción pedagógica a distancia, según sector de gestión (2020)	12
Figura 4 Carreras con opción pedagógica a distancia, según nivel y sector de gestión (2020)	13
Figura 5 Matrícula en carreras con opción pedagógica a distancia, según sector de gestión y nivel (2020)	14
Figura 6 Carreras con opción pedagógica a distancia, según título que otorga (2020)	10
Figura 7 Matrícula de carreras con opción pedagógica a distancia, según título (2020)	10
Figura 8 Resultados de evaluación de los SIED, según convocatoria (2018-2022)	2!
Figura 9 Instituciones con y sin programación asociada al SIED, según convocatoria (2018-2022)	2!
Tabla 1 Déficits del SIED, según lineamiento y convocatoria (2018-2022)	20
Figura 10 Carreras de grado presentadas, según opción pedagógica (2017-2022)	44
Figura 11 Carreras de grado a distancia presentadas, según titulación (2017-2022)	44
Figura 12 Carreras de grado a distancia presentadas, según sector de gestión (2017-2022)	4!
Figura 13 Carreras de grado a distancia presentadas, según estado de desarrollo (2017-2022)	4.
Figura 14 Carreras de grado nuevas presentadas, según convocatoria y opción pedagógica (2018-2022)	46
Figura 15 Carreras de grado en funcionamiento presentadas, según convocatoria y opción pedagógica (2017-2018)	46
Figura 16 Carreras de grado nuevas a distancia, según resultado (2018-2023)	46
Figura 17 Carreras de grado nuevas a distancia, según titulación y resultado (2018-2023)	46
Figura 18 Carreras de grado en funcionamiento a distancia, según resultado (2018-2022)	47
Figura 19 Carreras de grado en funcionamiento a distancia, según titulación y resultado (2018-2022)	47
Figura 20 Carreras de posgrado presentadas, según opción pedagógica (2018-2022)	56
Figura 21 Carreras de posgrado a distancia presentadas, según área disciplinar (2018-2022)	56
Figura 22 Carreras de posgrado a distancia presentadas, según sector de gestión (2018-2022)	56
Figura 23 Carreras de posgrado a distancia presentadas, según estado de desarrollo (2018-2022)	57
Figura 24 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según área disciplinar (2018-2022)	57
Figura 25 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según tipo de posgrado (2018-2022)	57
Figura 26 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según sector de gestión (2018-2022)	57
Figura 27 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según área disciplinar (2019-2022)	57
Figura 28 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según tipo de posgrado (2019-2022)	57





Figura 29 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según sector de gestión (2019-2022)	57
Figura 30 Carreras de posgrado nuevas, según convocatoria, opción pedagógica y evolución de carreras a distancia (%) (2018-2022)	58
Figura 31 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según convocatoria y sector de gestión (2018-2022)	58
Figura 32 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según convocatoria y opción pedagógica presencial acreditada previamente (2018-2022)	59
Figura 33 Carreras de posgrado nuevas, según convocatoria, opción pedagógica y carga horaria a distancia (2018-2022)	59
Figura 34 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según convocatoria y sector de gestión (2019-2022)	60
Figura 35 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según convocatoria y opción pedagógica presencial acreditada previamente (2019-2022)	60
Figura 36 Carreras de posgrado en funcionamiento, según convocatoria, opción pedagógica y carga horaria a distancia (2019-2022)	60
Figura 37 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según resultado (2018-2023)	61
Figura 38 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según convocatoria y resultado (2018-2023)	61
Figura 39 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según área disciplinar y resultado (2018-2023)	62
Figura 40 Carreras de posgrado nuevas a distancia, según sector de gestión y resultado (2018-2023)	62
Figura 41 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según resultado (2019-2023)	62
Figura 42 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según convocatoria y resultado (2019-2023)	63
Figura 43 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según área disciplinar y resultado (2019-2023)	63
Figura 44 Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según sector de gestión y resultado (2019-2023	63





Prólogo

Estamos próximos a los 30 años de la promulgación de la Ley de Educación Superior y de la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), organismo de constitución colegiada, con estabilidad y profesionalización de su equipo técnico, que ha sido una pieza central en la consolidación de la evaluación y acreditación para la mejora de la educación universitaria en nuestro país.

Las instituciones universitarias argentinas han recorrido un camino de consolidación de la cultura de la evaluación, de aseguramiento de pisos mínimos de calidad, y de mejora de los procesos de gestión y de sus funciones universitarias. Un gran número de instituciones ha realizado más de una evaluación externa, la mayor parte de las carreras de grado declaradas de interés público ha transitado dos o tres ciclos de acreditación y numerosas carreras de posgrado se han presentado a sucesivas convocatorias. Esta vasta experiencia y esfuerzo en el desarrollo de estos procesos nos exige nuevas reflexiones para proyectar los desafíos que permitan avanzar en el camino de la evaluación de la calidad, potenciando el recorrido realizado, y con el espíritu de enriquecer el aseguramiento de la calidad universitaria. Muchos de estos desafíos fueron señalados en nuestra tercera autoevaluación de la CONEAU, cuya evaluación externa estuvo a cargo, en el año 2022, de la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior (INQAAHE).

En este marco, ha sido un reto poner en marcha estudios e investigaciones que aportaran información y consideraciones sobre las instituciones universitarias y las carreras, y sobre los procesos de evaluación de la calidad. Para avanzar en este propósito, la CONEAU celebró un convenio de cooperación con la Corporación Andina de Fomento (CAF), cuyo objetivo ha sido contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales del organismo para la mejora de la calidad de la educación universitaria, a partir de estudios y herramientas que contribuyan a mejorar los procesos de evaluación y acreditación.

En los últimos años se han incrementado las ofertas universitarias a distancia; también la inclusión de carga horaria no presencial en propuestas educativas presenciales. Existen evidencias que permiten proyectar que la educación a distancia se incrementará en el corto y mediano plazo.

Ha sido una política de Estado en Argentina atender a la calidad de la Educación a distancia. En primer lugar, desde el inicio de la evaluación de los Sistemas institucionales de Educación a distancia (SIED) desde una perspectiva integral que entiende que las instituciones universitarias deben garantizar un conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permitan el desarrollo de propuestas formativas a distancia. En segundo lugar, la mirada institucional, a través del SIED de la institución universitaria, en los procesos de acreditación de las carreras de grado a distancia reguladas por el Estado y de las carreras de posgrado bajo esta opción pedagógica.

"La evaluación de la calidad en la Educación a distancia" describe los SIED y las observaciones realizadas en los procesos de evaluación de la CONEAU en las sucesivas convocatorias. También analiza los déficits que presentaron las carreras de grado y posgrado a distancia en los procesos de acreditación, y las recomendaciones y compromisos en que derivaron. Es un aporte al sistema universitario sobre los principales resultados de la evaluación de esta opción pedagógica, en el nivel institucional y de las carreras, entendiendo esta mirada integral como una política de calidad para el aseguramiento y la mejora de las propuestas de Educación a distancia.

Néstor Pan Presidente CONEAU





Introducción

El proyecto de investigación "La evaluación de la calidad en la Educación a Distancia" tuvo como objetivo indagar sobre el marco normativo, los procesos y los resultados de la evaluación de la calidad en la Educación a Distancia de nivel universitario en la Argentina. Siguiendo este propósito, el informe analiza específicamente la actuación de la CONEAU, en lo que refiere a la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) y la acreditación de las carreras de grado y posgrado a distancia, y presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología, a partir de la aprobación de la Resolución Ministerial Nº 2641/17.

En el marco del proyecto se recabó información estadística proveniente del Departamento de Información Estadística del Ministerio de Educación de la Nación para dar cuenta de la dimensión de la Educación a Distancia en el sistema universitario argentino, se relevó y sistematizó la normativa ministerial y de la CONEAU que regula la Educación a Distancia y establece los procesos de evaluación de los SIED y de evaluación de la implementación pedagógica y didáctica de las carreras a distancia. A partir de información disponible en el sistema CONEAU Global se llevó a cabo un relevamiento de carácter cuantitativo de las presentaciones y resultados de las evaluaciones de los SIED y de las presentaciones y resultados de las evaluaciones de carreras de grado y posgrado, para luego proceder al análisis cualitativo de los señalamientos, compromisos y déficits señalados en los informes de evaluación, resoluciones y dictámenes.

Finalmente, a partir de consultas al equipo técnico de CONEAU involucrado en estos procesos y la experiencia de quienes conformamos este equipo de investigación (que también participamos de los mencionados procesos en diferentes roles de gestión), se añade al presente informe una crónica de los distintos desafíos y acciones vinculados con la implementación de estos nuevos marcos regulatorios y procedimentales en el ámbito del organismo.

En lo que concierne a la estructura de este informe, en un primer apartado se proporciona un panorama del estado de la Educación a Distancia en el sistema universitario de nuestro país a partir de datos elaborados por el Departamento de Información Universitaria, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Allí, se realiza un análisis de la evolución de la Educación a Distancia en lo que refiere a instituciones universitarias que ofrecen este tipo de carreras, la cantidad de carreras bajo esta opción y su matrícula.

En el segundo apartado, se brinda una síntesis de la evaluación por parte de la CONEAU de los SIED en sus tres convocatorias. Se analizan en este apartado la normativa que enmarca esta evaluación, sus procesos y procedimientos, las principales características de los SIED presentados en las convocatorias, así como los principales resultados.

En el tercer apartado, se realiza un análisis de las carreras a distancia de grado y posgrado que se presentaron a acreditación con posterioridad a la aprobación del nuevo marco normativo de Educación a Distancia. Se abordan allí los desafíos en materia de criterios de evaluación y diseño de indicadores e instrumentos de recolección de datos. Luego se avanza en un diagnóstico general sobre las carreras nuevas y en funcionamiento presentadas en diversas convocatorias a partir del dictado de la nueva normativa ministerial. Se indaga sobre los principales déficits, recomendaciones y compromisos que surgieron de los procesos de evaluación.

En un cuarto y último apartado se lleva a cabo una labor de intersección y comparación entre las evaluaciones efectuadas a nivel institucional y en el ámbito de las carreras (tanto de grado como de posgrado) con el propósito de ahondar en la articulación entre ambos procesos.





La Educación a Distancia en el sistema universitario argentino

La Educación a Distancia en el sistema universitario argentino

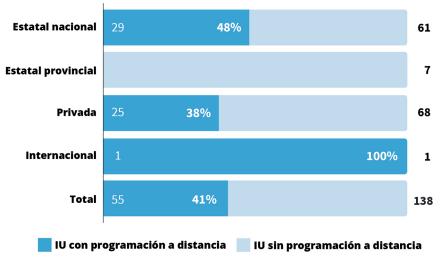
A fin contextualizar la investigación brindaremos a continuación datos relevantes sobre el sistema universitario argentino y el estado actual de la Educación a Distancia en Argentina. Los datos que se muestran en este informe fueron recabados por el Departamento de Información Universitaria (DIU) dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación. Algunos de ellos se citan de la Síntesis de Información Universitaria correspondiente al año 2020-2021, mientras que otros fueron brindados por el Departamento para elaborar el presente informe. También se ha incluido información de la CONEAU sobre el sistema universitario.

El sistema universitario argentino al año 2023 está conformado por universidades e institutos universitarios de gestión estatal y privada de jurisdicción nacional, provincial e internacional. El subsistema de gestión estatal está integrado por 61 instituciones nacionales –de las cuales 57 son universidades y 4 son institutos universitarios– y por 7 instituciones universitarias provinciales –de las cuales 6 son universidades y 1 instituto universitario–. Por su parte, el subsistema universitario de gestión privada está integrado por 68 instituciones universitarias, de las cuales 51 son universidades y 17 institutos universitarios. Finalmente, existe una institución universitaria internacional.

En lo que refiere al desarrollo de la Educación a Distancia, si bien en los últimos años se ha observado un crecimiento tanto de las instituciones universitarias como de la cantidad de carreras asociadas a esta opción, su desarrollo es aún incipiente con relación a la opción presencial. Ello puede verse reflejado en el número de instituciones que ofrecen este tipo de ofertas académicas, en la cantidad de carreras a distancia y en su respectiva matrícula.

De acuerdo a la última información estadística suministrada por la Secretaría de Políticas Universitarias, que corresponde al año 2020¹, el 41% (55 de 133 instituciones universitarias) cuenta con oferta académica de estas características.

Figura 1 Instituciones universitarias, según sector de gestión y programación a distancia (2020)



Fuente: DIU-SPU Políticas Universitarias.

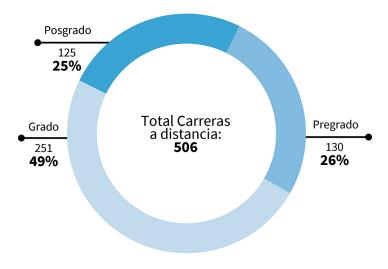
Asimismo, de un total de 11.298 carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan, solo 506 (5%) son de dictado a distancia. En cuanto a su distribución según nivel, al año 2020 de las 506 carreras a distancia, 130 (26%) son de pregrado, 251 (49%) son de grado, y 125 (25%) son de posgrado. Cabe señalar que 101 de las 251 ofertas de grado a distancia corresponden a ciclos de complementación curricular o ciclos de licenciatura.





¹ La SPU releva información proporcionada por las instituciones universitarias sobre ingresantes y estudiantes en las carreras que dictan. Es por ello que no se identifican instituciones o carreras que por su reciente creación no cuentan con estudiantes; los datos en el gráfico 1 tienen como base información de la CONEAU.

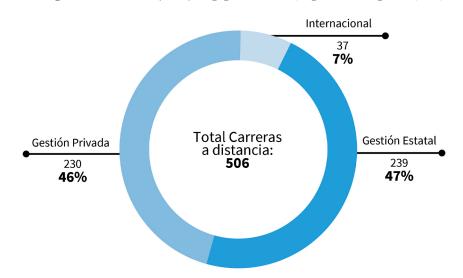
Figura 2. Carreras con opción pedagógica a distancia, según nivel (2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por DIU-SPU.

Como muestra la Figura 3, las ofertas académicas a distancia presentan una distribución relativamente homogénea según sector de gestión (47% corresponden al sector estatal, 46% al privado y 7% al sector internacional). En lo que respecta a la distribución según el nivel, en las carreras de pregrado y posgrado la distribución es casi homogénea entre gestión estatal y privada; mientras que, respecto del grado, se observa que la oferta de la gestión privada supera a la estatal por un 10% (Figura 4).

Figura 3. Carreras con opción pedagógica a distancia, según sector de gestión (2020)

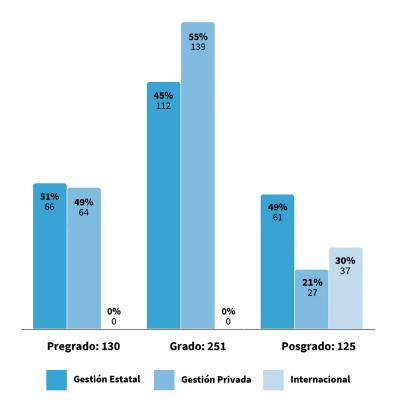


Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por DIU-SPU





Figura 4 Carreras con opción pedagógica a distancia, según nivel y sector de gestión (2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por DIU-SPU.

En lo que respecta a la matrícula al año 2020, de un total de 2.476.945 estudiantes universitarios de pregrado, grado y posgrado, solo un 8% (200.096) son estudiantes de carreras a distancia. Se observa que, de las y los estudiantes en la oferta a distancia, el 38% corresponde el sector estatal y el 62% en el sector privado.

La cantidad de estudiantes a distancia en el sector privado se concentra fuertemente en 4 instituciones que suman 101.068 estudiantes, lo que representa el 82% de la matrícula de estudiantes a distancia del sector privado y el 51% de la matrícula total de estudiantes a distancia.

De un total de 489.381 estudiantes del sector privado, un 25% (123.869) corresponde a ofertas a distancia, mientras que de un total de 1.987.564 estudiantes del sector público, el 3,8% (76.227) se encuentra matriculado en ofertas a distancia.

La matrícula de carreras a distancia según nivel se distribuye del siguiente modo: 40.978 (21%) corresponde a estudiantes de pregrado, 144.893 (72%) a estudiantes de grado y 14.225 (7%) a estudiantes de posgrado.





Internacional 2% 4.911 (Posgrado) **Estatal** 38% 76.227 Privado 60% 118.958 Posgrado Posgrado 7.003 2.311 9% 2% Pregrado Pregrado Gestión Privada Gestión 25.844 15.134 Grado Grado 22% 20% **Estatal** 90.803 54.090 76% **71%**

Figura 5. Matrícula en carreras con opción pedagógica a distancia, según sector de gestión y nivel (2020)

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por DIU-SPU.





Si observamos la distribución de carreras en función de su titulación, podemos apreciar que, tanto en el ámbito de gestión estatal como privado, se concentran entre las carreras Ciencias Económicas y Administración (29% de la oferta total de carreras a distancia, 145 carreras; seguida en segundo lugar por Educación 17%, 87 carreras). Luego, se encuentran las carreras de Relaciones Institucionales y Humanas (5%), Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia (5%) y Ciencias de la Información y de la Comunicación (5%)².

En lo que refiere a la distribución de la matrícula de estudiantes de carreras a distancia según disciplinas, se observa que de un total de 200.096 estudiantes que cursan carreras a distancia, el 29% (58.613) lo hace en carreras pertenecientes al área de las Ciencias Económicas y la Administración; el 24% (48.413) en carreras de Derecho; y el 14% (28.920) en carreras de Educación.

² El Departamento de Información Universitaria organiza la información en disciplinas, con un total de 32 categorías: Economía y Administración; Educación; Relaciones Institucionales y Humanas; Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia; Ciencias de la Información y de la Comunicación; Sociología, Antropología y Servicio Social; Derecho; Industrias; Demografía y Geografía; Informática; Paramédicas y Auxiliares de la Medicina; Otras Ciencias Sociales; Letras e Idiomas; Historia; Arquitectura y Diseño; Artes; Biología; Ciencias Agropecuarias; Otras Ciencias Aplicadas; Filosofía; Ingeniería; Medicina; Teología; Ciencias del Suelo; Salud Pública; Matemática; Estadística; Psicología; Sanidad; Bioquímica y Farmacia.





Bioquímica y Farmacia: 1

Ciencias del Suelo: 2 Salud Pública: 2

Paramédicas y Auxiliares de la Medicina: 14

Sanidad: 1 Industrias: 19

Letras e Idiomas: 13

Otras Ciencias Sociales: 13 Derecho: 19

Historia: 8 Matemática: 1

Ciencias de la Información y de la Comunicación: 24

Relaciones Institucionales y Humanas: 26

nistración: 145

Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia: 25 Sociología, Antropología y Servicio Social: 22

Demografía y Geografía: 18

Ciencias Agropecuarias: 549 Arquitectura y Diseño: 1.771 Otras Ciencias Aplicadas: 973 Ciencias de la Información y de la Comunicación: 3.190 Salud Pública: 5

Ciencias Agropecuarias: 6 Informática: 16

Arquitectura y Diseño: 7

Figura 7. Matrícula de carreras con opción pedagógica a distancia, según título (2020)

Carreras con opción pedagógica a

distancia, según título que otorga

Figura 6.

(2020)

Sociología, Antropología y Servicio Social: 5.036 Relaciones Institucionales y Humanas: 7.109 Estadística: 137 Educación: 28.920 Psicología: 106 Artes: 1.357 Ciencias del Suelo: 47 Economía y A

Industrias:11.232

Filosofía: 648 Paramédicas y Auxiliares de la Medicina: 9.746

Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia: 5.448 Medicina: 260 Informática: 3.417 Sanidad: 93 Historia: 1.143 Ingeniería: 799 Letras e Idiomas: 1.697 Bioquímica y Farmacia: 32 Demografía y Geografía: 2.915

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por DIU-SPU.





En síntesis, a partir de la información podemos dar cuenta de que la opción a distancia aún ocupa un lugar acotado en el sistema universitario. Menos de la mitad de las instituciones universitarias dictan estas carreras (41%), la oferta de carreras a distancia representa un 4,5% del total, y la matrícula de estudiantes que cursan este tipo de programas es del 8% del total.

En lo que hace a la programación académica, se concentra fuertemente en carreras de grado (49%), mientras que las carreras de pregrado ostentan un 26% de la programación y las de posgrado un 25%. Son mayoritariamente carreras que pertenecen a las Ciencias Económicas y la Administración y la Educación.

A su vez, las instituciones de gestión privada son las que concentran, en mayor medida, la matrícula de estudiantes en esta opción pedagógica (62% del total - incluyendo los estudiantes de la institución universitaria internacional). Esta a su vez, se encuentra fuertemente aglutinada en 4 instituciones que detentan el 82% de la matrícula a distancia de dicho sector. En lo que refiere a las áreas disciplinares, la matrícula se concentra en carreras de Ciencias Económicas y la Administración, Derecho y Educación.

Pese a estos datos que dan cuenta de un acotado desarrollo de la EaD, puede observarse un paulatino pero significativo crecimiento. Así, por ejemplo, al analizar el período 2011-2020 se advierte un crecimiento del 78% en la cantidad de alumnos en educación a distancia, pasándose de 104.575 estudiantes en 2011 a 200.096 en 2020. Si tomamos, a su vez, los primeros datos sobre oferta académica a distancia que aparecen en los anuarios estadísticos de la Secretaría de Políticas Universitarias, el crecimiento de la oferta desde el año 2015 a 2020 es de un 46% (pasó de 346 ofertas a 506), y el porcentaje de instituciones que cuentan con programación académica a distancia se eleva del 27% (36 instituciones universitarias sobre 130) al 41% (55 instituciones universitarias sobre 133). Asimismo, en función de evidencias que surgen de la información disponible en CONEAU y que trabajaremos en otros apartados de esta investigación, es posible avizorar que la cantidad de instituciones que dictan carreras a distancia, las áreas disciplinares que abarcan, y sus respectivas matrículas se incrementen significativamente en los próximos años. Entre estas evidencias podemos mencionar: la presentación al proceso de validación de los SIED de numerosas instituciones que no contaban con programación a distancia (lo que supone que en el corto y mediano plazo se abrirán nuevas propuestas académicas a distancia o con un porcentaje de su carga horaria mediada por tecnologías), así como el incremento en la presentación de carreras nuevas de grado y posgrado al área de acreditación bajo esta opción.





La evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia

La evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia

A continuación, se realizará una síntesis de la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) que llevó adelante la CONEAU a fin de su validación por parte del Ministerio de Educación. La evaluación de los SIED se inicia en el año 2018 y comprende hasta el año 2023 tres convocatorias.

En primer lugar, se hará una breve descripción de la normativa y los procedimientos que regulan el proceso de evaluación. En segundo lugar, se dará cuenta de algunas de las principales características de los SIED presentados en las convocatorias, así como también de sus resultados, a partir de un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo.

Este informe retoma y actualiza información que fue analizada en la publicación de CONEAU Los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia: análisis de la primera experiencia de evaluación y validación³.

Plexo Normativo: Resolución Ministerial 2641/17 y Resolución Ministerial 4389/17

La norma ministerial que regula el desarrollo de la Educación a Distancia en las instituciones universitarias y enmarca el proceso de evaluación de los SIED es la Resolución Ministerial 2641 del año 2017.

La norma aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades y realiza una serie de ajustes relativos a la Educación a Distancia en las normas ministeriales que regulan los procesos de acreditación de carreras de posgrado (Resolución Ministerial 160/11) y los criterios y estándares para las actividades académicas de los Centros Regionales de Educación Superior (Resolución Ministerial 1368/12). Asimismo, deja sin efecto la anterior normativa que regulaba la opción a distancia (Resolución Ministerial 1717/04).

Esta resolución, largamente consensuada por la comunidad universitaria, vino a dar respuesta a un diagnóstico que señalaba un escaso desarrollo de la educación universitaria a distancia en el país, así como un elevado grado de heterogeneidad y falta de estructuración en los modos de organización de las propuestas a distancia⁴.

El marco normativo que se encontraba vigente hasta entonces –la Resolución Ministerial 1717/04, que desde hacía más de una década regulaba la Educación a Distancia en el ámbito universitario– requería de una actualización acorde a las innovaciones producidas en el campo de las tecnologías de la información y comunicación. En tal sentido, se precisaba de una regulación más abarcativa y flexible que acompañara el propio crecimiento de la opción y facilitara su desarrollo simplificando ciertos requerimientos.





³ Tovillas P., de Michele D., Giorgini H., Igarza R., Los sistemas institucionales de Educación a Distancia: análisis de la primera experiencia de evaluación y validación, CONEAU, CABA, 2021. Libro digital.

⁴ Ministerio de Educación de la Nación, *Docus 4: Documentos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria*, 2015, Argentina. Recuperado de https://www.cin.edu.ar/download/dngu-docu-4-ed-pdf/.

A diferencia de la normativa anterior que hacía eje en la evaluación de la carrera, la nueva resolución tiene como principal distintivo la incorporación de un enfoque integral e institucional de la Educación a Distancia basado en la idea de sistema.

De este modo, la norma brinda, en su parte reglamentaria, una serie de definiciones sobre la Educación a Distancia, los SIED y las carreras a distancia. También establece los procesos y órganos responsables de la evaluación y validación de los SIED.

La norma brinda una definición de las ofertas a distancia, precisando que para que una carrera sea incluida en esta opción pedagógica, se requiere que la cantidad de horas no presenciales supere el 50% de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios (sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis).

Establece asimismo que las instituciones universitarias, para poder ofrecer carreras a distancia y carreras presenciales en las que la cantidad de horas no presenciales se encuentre entre el 30% y el 50% del total, deben tener validado su SIED.

La evaluación de los SIED debe llevarse a cabo en el marco de la evaluación institucional prevista en el artículo 44 de la LES y revalidarse con la periodicidad de 6 años. La participación de la CONEAU en el proceso de evaluación de los SIED se produce de forma previa al otorgamiento de la validación por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias del ME, en el marco del mencionado artículo 44.

Cabe señalar que, respecto de este procedimiento, se realizaron algunos ajustes a partir de la Resolución Ministerial 4389/17 que se describirán más adelante.

En lo que refiere al SIED, la norma lo define, a partir de una mirada integral, como "el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia" en una institución universitaria.

En sus Anexos I y II, esta norma fija una serie de lineamientos y componentes de los SIED, que son requeridos a toda institución universitaria que procure impartir este tipo de enseñanza y que deben guardar consistencia interna y coherencia entre sí a fin de permitir el desarrollo de la propuesta de enseñanza a distancia.

Los lineamientos y componentes que deben estar presentes en los SIED son los siguientes:

- El marco normativo, que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de sus propuestas educativas.
- La fundamentación de la elección, así como las intencionalidades educativas que se pretenden, las potencialidades con que se cuenta, las dificultades y obstáculos que se prevén.
- Las estructuras de gestión, que permiten la organización, administración y desarrollo del proyecto.
- Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.
- El trabajo multidisciplinar, que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.





⁵ Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Argentina Nº 2641/17.

- Las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de Educación a Distancia.
- Las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los actores involucrados.
- Las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico; las formas previstas para que los y las estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ello.
- Las formas que adopta la evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, así como la explicitación de los procedimientos que garanticen las condiciones de confiabilidad y validez, sincronía entre docentes y alumnos.
- Las razones que motiven, cuando correspondiere, la previsión de unidades de apoyo u otro tipo de organización descentralizada, las que, para su presentación, seguirán los lineamientos que se especifican en la normativa.
- La organización de instancias o actividades presenciales en el caso de que se consideren necesarias.
- Las actividades previstas, presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, a realizar con los alumnos inscriptos a efectos de promover las interacciones entre estudiantes y docentes y las de los estudiantes entre sí.
- Los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico.

Vemos así que la concepción del SIED es de carácter multidimensional y atraviesa las funciones sustantivas de la universidad.

La Resolución Ministerial N° 2641/17 es complementada por la Resolución Ministerial N° 4389/17, que define algunas cuestiones referidas al procedimiento a llevarse a cabo en el proceso de validación. En ella se establece que es la CONEAU el organismo encargado de la recepción de solicitudes de validación de los SIED y que se requiere el informe favorable de CONEAU para la validación de un SIED por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Dicha norma también establece que la solicitud de validación de los SIED se realizará ante la CONEAU a través de convocatorias a realizarse en las fechas que ésta fije.





Procedimientos de evaluación del SIED: Ord. CONEAU 66/18 y su reemplazo por la Ord. CONEAU 72/21

A principios de 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la RM N° 2641/17 y N° 4389/17, la CONEAU desarrolló y aprobó, a través de la Ordenanza Nº 66, los procedimientos para la evaluación de los SIED por parte de la CONEAU. Posteriormente esta ordenanza fue reemplazada por la Ordenanza N° 72/21. Allí se establece que la evaluación de los SIED se realizará a partir de convocatorias específicas que se difundirán públicamente, informándose particularmente a las instituciones universitarias, al Consejo Interuniversitario Nacional y al Consejo de Rectores de Universidades Privadas. Las convocatorias implican un proceso colectivo con un cronograma unificado, lo que permite introducir una etapa de análisis de consistencia de los juicios y recomendaciones emitidos por los diferentes Comités de Pares que intervienen en cada proceso. La Ordenanza brinda precisiones sobre la formalización, condiciones y requisitos para la presentación. Asimismo, pauta que la evaluación se realizará a través de Comités de Pares, modalidad tradicional que la CONEAU ha empleado desde sus inicios, tanto para las acreditaciones de carreras como para las evaluaciones institucionales a fin de contar con recomendaciones técnicas en los distintos trámites en los que interviene (Decreto N° 173/96, art. 15). De acuerdo a la Ordenanza, la actuación de los Comités de Pares comprenderá el análisis de la información presentada a CONEAU Global, la elaboración de los informes de evaluación y el análisis de la consistencia de los mismos. También se estipula que, si la CONEAU lo considerara necesario, se podrá realizar una visita a la sede donde se asienta la estructura de gestión del SIED y/o las unidades de apoyo.

Cada Comité evaluará el conjunto de SIED que le sea asignado, en el marco los lineamientos previstos en la RM 2641/17. Los Comités de Pares tendrán la misión de evaluar los SIED a los efectos de emitir un informe fundado, realizar recomendaciones para el mejoramiento de la calidad y pronunciarse respecto de la validación. Este informe de los pares será elevado a la CONEAU para que la misma pueda dictaminar al respecto.

Finalmente, la norma pauta el proceso de toma de decisiones y las instancias de reconsideración. El proceso de toma de decisiones estipula que en forma previa al dictado de las resoluciones se dará vista a los informes de evaluación en los casos en que el Comité de Pares señale déficits, a fin de que la institución presente la información y las observaciones que hacen al interés de su parte. Luego de analizada la respuesta de la institución, la CONEAU emitirá sus resoluciones previo conocimiento de las recomendaciones de los Comités de Pares y el conjunto de información disponible.

En diciembre de 2021 se aprueba la Ordenanza N° 72 de CONEAU, que deroga la Ordenanza N° 66 y modifica y amplía los procedimientos para la evaluación de los SIED. Esta nueva ordenanza, si bien conserva buena parte de los procedimientos estipulados por la Ordenanza N° 66 para la evaluación de los SIED a los fines de su validación –que fueron mencionados previamente–, introduce algunos cambios que vienen a ajustar las alternativas de resolución de la CONEAU y a pautar las instancias de seguimiento y actualización de los SIED ya validados.

De este modo, la nueva norma señala que existen 3 resultados posibles para las resoluciones de CONEAU que recomiendan al Ministerio respecto de la validación de los SIED. A las alternativas de recomendar la validación o no validación ya estipuladas por la Resolución Ministerial 2641/17, se incorpora una tercera, que recomienda la validación con un seguimiento a los 3 años de producida la resolución del Ministerio de Educación, para los casos en que los SIED presenten déficits en sus componentes, o bien se trate de instituciones universitarias que no cuenten con carreras a distancia o carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encuentre entre el 30% y el 50% del total. A partir de esta modificatoria, la norma se ajusta a los resultados de las resoluciones producidas por CONEAU en las tres convocatorias ya realizadas, que incorporaban esta alternativa.





Esta elasticidad en el tipo de recomendaciones tiene como fin atender, por una parte, la variedad de situaciones en las que se encuentran las instituciones respecto de la organización y gestión de la opción, y por otra, inscribir los tipos de recomendación en el espíritu y sentido del artículo 44º de la LES, en el marco del cual deben ser evaluados y validados los SIED de acuerdo a lo establecido por la RM Nº 2641/17.

Asimismo, y de acuerdo a lo indicado previamente, la Ord. CONEAU Nº 72 pauta a continuación los procedimientos relativos a la instancia de Seguimiento.

A su vez, la Ordenanza incorpora la instancia de actualización de los SIED que tiene como propósito dar cuenta de los ajustes y/o modificaciones realizadas en los SIED ya validados. Esta actualización puede efectuarse en ciertas condiciones estipuladas por la norma en el marco de los trámites de acreditación de carreras de grado y posgrado, como así también en los procesos de evaluación externa. La actualización de los SIED permite a la CONEAU contar con información vigente relativa a estos sistemas, necesaria para otros procesos de evaluación que lleva adelante el organismo.

Procedimientos relativos a las unidades de apoyo: Ordenanza CONEAU 67/20

A fin de organizar la incorporación de unidades de apoyo de las instituciones con su SIED ya validado, debe mencionarse la Ordenanza 67/20 emitida por la CONEAU en mayo de 2020.

Si bien la normativa ministerial (RM 2641/17 y RM 4389/17) prevé que las instituciones con SIED validado que posteriormente hayan incorporado unidades de apoyo deben validarlas transitoriamente (hasta la siguiente evaluación del SIED), no estaba previsto el procedimiento, lo que tenía como resultado la apertura de unidades de apoyo sin que la Secretaría de Políticas Universitarias las hubiera validado ni tuviera conocimiento de sus características.

La mencionada Ordenanza establece que la CONEAU, mediante un aplicativo específico, llevará un Registro de Unidades de Apoyo, de modo que las instituciones deberán informar a la CONEAU la apertura, características, modificaciones y cierre de las mismas. Por otra parte, la CONEAU realizará un proceso de evaluación anual destinado a la validación transitoria de unidades de apoyo que se incorporen a instituciones universitarias que cuenten con su SIED ya validado, las cuales podrán obtener su validación definitiva en la siguiente evaluación del SIED.





Análisis de las presentaciones SIED

Análisis cuantitativo de los resultados

Desde el año 2018, se llevaron adelante tres convocatorias: 2018, 2019 y 2020-2022.

Las presentaciones de SIED correspondientes a la primera convocatoria (2018) sumaron 80 y se distribuyeron de la siguiente manera: 41 corresponden a instituciones universitarias privadas, 38 nacionales y 1 provincial.

Respecto de los resultados de la esta primera convocatoria, de las 80 presentaciones, 79 han sido evaluadas, y otra se ha retirado, presentándose posteriormente en la tercera convocatoria. Del total, 17 instituciones no contaban con programación académica asociada al SIED al momento de la presentación.

En lo que hace a los resultados, 41 han validado sin ningún déficit y 38 cuentan con recomendación de validar y presentar un informe de seguimiento a 3 años, que dé cuenta de la subsanación de déficits o bien de la implementación de los distintos componentes del SIED, pues no contaban al momento de presentarse con programación académica asociada al SIED.

Teniendo en cuenta las 79 resoluciones, se formularon en total 80 señalamientos. Los déficits se centraron mayormente en los siguientes cinco lineamientos o componentes: la estructura de gestión que permite la organización, administración y desarrollo del proyecto (18% de los déficits corresponden lineamiento S1-2.02); instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (17% de los déficits son del lineamiento S1-2.03); marco normativo (14% de los déficits corresponden al lineamiento S1 - 2.10 y S-2); evaluación (8% de los déficits corresponden al lineamiento S1-2.09).

En marzo 2019 se lanzó una segunda convocatoria de SIED, en la que se presentaron 15 instituciones universitarias. Ocho de ellas fueron instituciones universitarias privadas y 7 nacionales. Cabe señalar que 10 no contaban con programación académica vigente asociada al SIED al momento de la presentación.

En lo que hace a sus resultados, 2 contaron con recomendación de validar, 13 validaron y se les solicitó un informe a 3 años que diera cuenta de la subsanación de déficits o bien de la implementación de los distintos componentes del SIED, pues no contaban al momento de presentarse con programación académica asociada al SIED.

Las resoluciones suman un total de 20 señalamientos, es decir un promedio de 1,3 observaciones por resolución. Los señalamientos se centraron mayormente en los siguientes tres lineamientos o componentes: aspectos vinculados a la estructura de gestión que permite la organización, administración y desarrollo del proyecto (20% de los déficits son del lineamiento S1-2.02); la organización de instancias presenciales en el marco de propuestas asociadas al SIED (20% corresponden al lineamiento S1-2.11); instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (30% son del lineamiento S1- 2.03).

En julio de 2020 se lanzó una tercera convocatoria, a la cual se presentaron 28 instituciones universitarias. En esta oportunidad, se realizaron algunos ajustes al aplicativo SIED en CONEAU Global y se incorporó al procedimiento una entrevista con los responsables institucionales del SIED.

En el marco de la tercera convocatoria, que se llevó adelante entre los años 2020 y 2022, se evaluaron los SIED de 28 instituciones universitarias: 10 de gestión privada, 15 de gestión estatal nacional y 3 de gestión estatal provincial. Cabe señalar que 26 de ellas no contaban con programación académica vigente asociada al SIED al momento de la presentación.





En lo que hace a sus resultados, 28 tienen recomendación de validar y se solicitó presentar un informe a 3 años que diera cuenta de la subsanación de déficits o bien de la implementación de los distintos componentes del SIED, pues no contaban al momento de presentarse con programación académica asociada al SIED.

Las resoluciones suman un total de 51 señalamientos, es decir un promedio de 1,8 observaciones por resolución. Los señalamientos se centraron mayormente en los siguientes 4 lineamientos o componentes: organización de instancias presenciales en el marco de propuestas asociadas al SIED (18% de los déficits son del lineamiento S1-2.11); el trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos (11% de los déficits corresponden al lineamiento S1-2.04); las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los actores involucrados (9% de los déficits son del lineamiento S1-2.06); instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (20% de los déficits son del lineamiento S1 – 2.03).

Con esta presentación se completa un total de 122 instituciones que habrán evaluado y eventualmente validado su SIED, un 91% del total del sistema.

Figura 8. Resultados de evaluación de los SIED, según convocatoria (2018-2022)

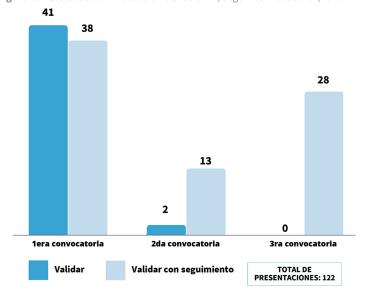


Figura 9. Instituciones con y sin programación asociada al SIED, según convocatoria (2018-2022)

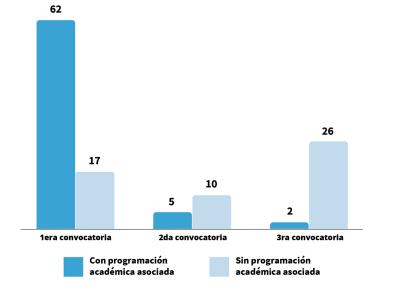






Tabla 1. Déficits del SIED, según lineamiento y convocatoria (2018-2022)

Lineamiento	1era convocatoria	2da convocatoria	3ra convocatoria	Total	Porcentaje
Marco normativo	12	1	3	16	11%
Fundamentación	0	1	1	2	1%
Estructuras de gestión	15	4	3	22	15%
Investigación, difusión, transferencia	13	6	10	29	19%
Trabajo multidisciplinar	2	0	6	8	5%
Docentes	2	0	0	2	1%
Formación en EaD	2	0	5	7	5%
Tecnologías	4	0	1	5	3%
Bibliografía, materiales	3	0	2	5	3%
Evaluación	6	1	3	10	7%
Instancias presenciales	5	4	9	18	12%
Interacción docentes- estudiantes	0	1	3	4	3%
Seguimiento, evaluación, planes de mejora	5	0	3	8	5%
Unidades de apoyo	11	1	2	14	10%
Total lineamientos	80	19	51	150	100%





Resumen del análisis cualitativo de los resultados

A continuación, haremos un breve resumen de la naturaleza de los déficits más frecuentes que surgieron de las resoluciones asociados a cada uno de los lineamientos o componentes. Este análisis comprende los déficits de las tres convocatorias.

Las dimensiones se vinculan con los puntos de la Sección I. Lineamientos y Componentes del SIED, de la Resolución N° 2641/17.

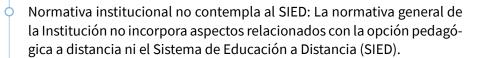
MARCO NORMATIVO

1. La institución contará con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de sus propuestas educativas. Esta normativa deberá dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Observaciones y déficits

Normativa SIED incompleta: La normativa no contempla ciertos lineamientos y componentes requeridos por la Resolución Ministerial N° 2641/17.

Superposición, discrepancias y faltantes normativos: Se identifican solapamientos y contradicciones entre distintas normas relacionadas con la Educación a Distancia (EaD), especialmente en el caso de instituciones con experiencia previa en EaD, que poseían reglamentos y estructuras de gestión anteriores a la promulgación de la normativa ministerial. Además, se observan inconsistencias entre las normativas y el formulario electrónico, así como normas que fueron informadas, pero no se presentaron.



Ambigüedades y equívocos en la terminología: Se presentan ambigüedades y equívocos en la terminología empleada en la normativa, como en los casos de los términos "SIED" o "Unidades de apoyo".

Problemas en la estructura normativa: La normativa no distingue entre aspectos específicos del SIED (objetivos, modelo pedagógico, estructura de gestión, funciones, etc.) y cuestiones operativas relacionadas con directrices para el diseño de propuestas a distancia (plataforma, materiales, evaluación e interacciones, así como previsiones coyunturales que perderían vigencia una vez alcanzadas).

Ausencia de información sobre convenios y redes Interinstitucionales: No se ha proporcionado información acerca de convenios o redes interinstitucionales relacionados con el desarrollo del SIED.

FUNDAMENTACIÓN

2.01. La fundamentación de la elección, así como las intencionalidades educativas que se pretenden, las potencialidades con que se cuenta, las dificultades y obstáculos que se prevén.

Observaciones y déficits

Ausencia de un plan de desarrollo del SIED: La institución universitaria (IU) no cuenta con un plan de acciones para el desarrollo del Sistema de Educación a Distancia (SIED) que aborde las fortalezas y debilidades actuales.





Falta de precisión en el plan de acciones para el desarrollo del SIED: Las acciones proyectadas desde el SIED para su desarrollo y fortalecimiento se presentaron de manera general, sin presentar un plan de acción concreto que abarque los diferentes componentes del Sistema con ese propósito. Falta de respaldo normativo de los planes de acción.

Omisión o falta de precisión en la proyección académica futura en la opción: No se ha previsto una programación académica a futuro que especifique las carreras, el cronograma de implementación y las unidades académicas encargadas de llevar a cabo las propuestas asociadas con el SIED. No se proporciona información acerca de los recursos destinados a la expansión de la oferta académica en esta modalidad.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

2.02. Las estructuras de gestión que permiten la organización, administración y desarrollo del proyecto.

Observaciones y déficits

Dificultades para identificar las funciones de las áreas de gestión del SIED: Se observan dificultades para identificar las funciones de las áreas de gestión específicas del SIED, lo que genera confusiones sobre las responsabilidades y actividades específicas de cada área.

Falta de claridad en la dependencia y articulación entre áreas: Se presentan problemas relativos a la dependencia jerárquica, articulación e interacción de las áreas de gestión del SIED con otros órganos de gobierno de la institución universitaria y con las unidades académicas. No se informa sobre los procesos y circuitos operativos en los que

participan las distintas áreas al implementar una propuesta. No se informa sobre las características y funciones específicas de cada nivel de gestión.

Falta de información o solapamientos entre funciones de diferentes áreas: Se detectan solapamientos o superposiciones entre las funciones de la unidad de gestión específica del SIED, las unidades académicas y otras áreas vinculadas al SIED lo que genera confusiones sobre las responsabilidades y actividades específicas de cada área.

Falta de antecedentes en EaD del Responsable del SIED: El responsable del SIED no cuenta con suficientes antecedentes en educación a distancia o con un perfil acorde para las funciones asignadas.

INSTANCIAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y/O TRANSFERENCIA

2. La institución presentará su Sistema Institucional de Educación a Distancia referido específicamente a dicha opción pedagógica, en el que describirá los dispositivos que, observando consistencia interna y coherencia entre sí, permitan el desarrollo de la propuesta de enseñanza. El proyecto incluirá los siguientes aspectos: (...) 2.03. Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

Observaciones y déficits

Ausencia de líneas investigación o transferencia: No se proporciona información acerca de las líneas o actividades de investigación o transferencia relacionadas con la opción pedagógica a distancia.





- Falta de especificación del ámbito institucional: No se especifica en qué ámbito institucional se llevan a cabo las actividades de investigación, difusión y transferencia.
- Descripción insuficiente de proyectos de investigación: No se informan los proyectos de investigación específicos llevados adelante por la institución, no se detallan los mecanismos para su presentación, los actores involucrados en su desarrollo o los resultados obtenidos.
- Carácter incipiente de las actividades informadas: Se comunican iniciativas que resultan valiosas y acordes con una instancia inicial, pero son insuficientes.
- Falta de articulación entre las líneas o proyectos de investigación y el área de gestión del SIED: Las líneas de investigación son desarrolladas en el ámbito de unidades académicas que no articulan con el área que gestiona el Sistema de Educación a Distancia (SIED).

TRABAJO MULTIDISCIPLINAR

2.04. El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Observaciones y déficits

Descripción insuficiente de los equipos multidisciplinarios: La descripción de la modalidad de trabajo de los equipos multidisciplinarios no incluye aspectos tales como las funciones, roles, perfiles, pautas de trabajo e interacción, o el abordaje de aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

SELECCIÓN, PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN DOCENTE

2.05. Las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de Educación a Distancia.

Observaciones y déficits

Ausencia de normativa: No se adjunta normativa relativa a las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes.

PROPUESTAS DE FORMACIÓN EN LA OPCIÓN

2.06. Las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los actores involucrados.

Observaciones y déficits

Propuestas de formación docente poco específicas: No se detallan aspectos relativos a las propuestas de formación docente, como la instancia de gestión responsable, los criterios de selección docente, los objetivos, el diseño curricular, la duración y periodicidad, la modalidad de dictado, la existencia de tramos o niveles diferenciados y progresivos acorde a la formación de cada docente, los procedimientos de articulación con las unidades académicas.

Contenidos de formación insuficientes: Los contenidos de formación no cubren adecuadamente aspectos pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales, y en ciertos casos, se enfocan en exceso en aspectos instrumentales y tecnológicos.





Insuficiencias y problemas en el diseño de actividades para la ambientación de estudiantes: Las actividades de ambientación para los alumnos no abordan suficientemente cuestiones pedagógicas o tecnológicas. Se describen lineamientos generales sin mencionar estrategias y orientaciones específicas vinculadas con la ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías. Las estrategias descriptas se aplican en función de las demandas, se limitan a una carrera o unidad académica o no se presentan como propuestas generales desarrolladas por la institución.

TECNOLOGÍAS PREVISTAS PARA SOSTENER EL PROYECTO

2.07. Las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico.

Observaciones y déficits

Falta de información sobre la articulación entre sistemas tecnológicos: No se proporciona información sobre la articulación o integración entre los sistemas tecnológicos destinados a la gestión académico-administrativa y las plataformas virtuales de enseñanza-aprendizaje.

Información insuficiente sobre plataformas y recursos educativos: La información acerca de las características, versiones, alojamiento, funciones y usos de las plataformas de enseñanza-aprendizaje y otros recursos educativos es insuficiente. En los casos en que se informan múltiples plataformas y recursos, se requirió más información sobre su articulación y utilización.

Gestión y supervisión de plataformas en unidades académicas: En los casos en las que las unidades académicas tienen la facultad de elegir sus propias plataformas, se solicitó información adicional sobre su gestión y administración, y sobre los modos de asegurar en las unidades académicas similar calidad en las prestaciones previstas a nivel central.

Capacidad de las tecnologías: En los casos en que la institución planifica una amplia expansión de la oferta, se planteó como cuestión la capacidad de las tecnologías actuales para sostener las propuestas previstas.

Potenciales problemas con proveedores externos: Se detectaron aspectos potencialmente problemáticos en la relación con proveedores externos en aspectos estratégicos de la modalidad, lo que podría debilitar las capacidades propias en la planificación y toma de decisiones.

PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y ACCESO A BIBLIOGRAFÍA

2.08. Las formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ello (lineamientos para la producción de materiales).

Observaciones y déficits

Falta de especificación del proceso de producción de materiales: No se proporciona el circuito completo para la producción de los materiales, y no se detallan los perfiles o áreas involucradas en este proceso.





- Falta de información y aspectos deficitarios en la producción de materiales: La información sobre los lineamientos y estrategia pedagógica, didáctica y comunicacional en la producción de materiales es insuficiente. No hay diversidad de formatos y soportes en los materiales.
- Ausencia de repositorios y bibliotecas digitales: No se informa sobre la existencia de repositorios y/o bibliotecas digitales para que los estudiantes puedan acceder a la bibliografía, más allá del acceso a través de la plataforma.

FORMAS DE EVALUACIÓN

2.09. Las formas que adopta la evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, así como la explicitación de los procedimientos que garanticen las condiciones de confiabilidad y validez, sincronía entre docentes y alumnos.

Observaciones y déficits

- Falta de información sobre estrategias y modelos de evaluación: No se proporciona una descripción detallada de las estrategias y modelos de evaluación específicos de la modalidad a implementar, teniendo en cuenta los aspectos pedagógicos, administrativos, tecnológicos y logísticos.
- Ausencia de lineamientos o procedimientos para garantizar la confiabilidad, validez y sincronía: No se especifican los lineamientos, los procedimientos académicos y administrativos, ni las pautas para garantizar la confiabilidad, validez y sincronía de las evaluaciones.

- Indefiniciones en la modalidad de evaluación: No quedan claros los criterios para determinar si las instancias de evaluación serán presenciales o a distancia. No se define el carácter que tendrán las instancias de evaluación en el caso de que elija la modalidad a distancia: si serán orales, escritas o una combinación de ambas.
- Ausencia de protocolos para la verificación de la identidad y estrategias para garantizar la autoría: Se carece de protocolos que aseguren la verificación de la identidad de los estudiantes y la supervisión remota de la actividad durante las evaluaciones. No se especifican los actores que estarán involucrados en la evaluación de los aprendizajes ni las estrategias para garantizar la autoría y la identidad de los estudiantes.
- Responsabilidad de administración de evaluaciones presenciales: En el caso de evaluaciones presenciales en sedes o unidades de apoyo, no se aclara quiénes serán los responsables de administrar las evaluaciones.
- Responsabilidad en la definición de las formas de evaluación: Se observa que la responsabilidad de definir los lineamientos, procedimientos y pautas de las instancias de evaluación recae en el ámbito de las asignaturas.





ORGANIZACIÓN DE INSTANCIAS PRESENCIALES

2.11. La organización de instancias o actividades presenciales en el caso de que se consideren necesarias, y en su caso, las previsiones realizadas para garantizar la presencialidad de los estudiantes en las prácticas profesionales durante la formación y las formas de supervisión, con presencia en los lugares en los que las prácticas se concreten, por parte de los docentes de la Universidad, siendo esta última de carácter obligatoria cuando se trate de a una carrera de grado incorporada al régimen del artículo 43 de la Ley N° 24521 y así lo dispongan los criterios y estándares de acreditación correspondientes.

Observaciones y déficits

Falta de normativa e información para la organización de instancias presenciales: En lo que respecta al desarrollo de instancias o actividades presenciales, no se adjunta normativa o no se describe el modo de organización, el lugar de realización, los responsables de la supervisión, la obligatoriedad, complementariedad y/o intercambiabilidad de estas instancias con las virtuales, así como otras cuestiones operativas.

Ausencia de previsiones para prácticas profesionales: No se detallan las previsiones establecidas por el Sistema de Educación a Distancia (SIED) para garantizar la presencialidad de los alumnos en las prácticas profesionales durante su formación y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes en los lugares de práctica.

Regulación dispersa de instancias presenciales: La regulación de las instancias presenciales está sujeta a lo que disponga cada unidad académica o carrera. No se establece una reglamentación general que considere las particularidades de las instancias presenciales para futuras ofertas que estén bajo el alcance de la Resolución Ministerial 2641/17, que abor-

de las particularidades de la modalidad, como los lugares de residencia de los estudiantes, los lugares de las futuras prácticas presenciales (convenios), así como las formas de comunicación, supervisión, control de asistencia y seguimiento, entre otros aspectos.

INTERACCIONES DE DOCENTES Y ALUMNOS

2.12. Las actividades previstas, presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, a realizar con los alumnos inscriptos a efectos de promover las interacciones entre estudiantes y docentes y las de los estudiantes entre sí.

Observaciones y déficits

Falta de desarrollo de criterios, pautas y actividades: No se encuentran desarrollados los criterios pedagógicos, las pautas o actividades previstas para fomentar las interacciones entre estudiantes y docentes, o entre los propios estudiantes inscritos.

Falta información o son insuficientes las herramientas en entornos virtuales: En el caso de actividades mediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, no se proporciona información o son insuficientes las herramientas disponibles en los entornos virtuales para llevar a cabo dichas actividades.

Falta de definición de aspectos vinculados al desarrollo de actividades presenciales y tutorías: En el caso de actividades presenciales, no se definen los tiempos, las actividades, los lugares de realización, los responsables, entre otros aspectos. No se detalla cómo se implementan las tutorías en las unidades de apoyo.





SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO

2.13. Los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico.

Observaciones y déficits

Ausencia de procesos de seguimiento y evaluación específicos para el SIED: No se contemplan procesos de seguimiento y estrategias de evaluación específicas para el Sistema de Educación a Distancia (SIED).

Procesos de seguimiento, evaluación y planes de mejora incompletos: Los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico no abarcan todos los componentes del SIED tal como lo prevé la resolución ministerial. No se proporciona información sobre criterios metodológicos, periodicidad, implementación o actores involucrados en las evaluaciones.

Falta de información y limitaciones en las estrategias de evaluación: En algunos casos, las evaluaciones se limitan al nivel de la carrera (encuestas a docentes y alumnos) o a los informes de actividad y las herramientas de seguimiento proporcionadas por la plataforma (analítica de datos y aprendizajes). Esto no aborda aspectos relacionados con la producción de materiales, tutorías, formación y aprendizaje específicos de la opción pedagógica a distancia, ni cuestiones relacionadas con la gestión y administración general del SIED.

No se utilizan los resultados en planes de mejoramiento: No se prevé la utilización de los resultados de estas evaluaciones en planes de mejora.

Esta dimensión se vincula con los siguientes puntos y apartados de la RM N° 2641/17:

UNIDADES DE APOYO

Reglamento. Punto 14: Las instituciones podrán contar con unidades de apoyo a los efectos exclusivos de realizar actividades académicas o de soporte tecnológico para las carreras dictadas a distancia, las cuales serán evaluadas juntamente con el SIED mediante la evaluación externa, debiendo ser informados su apertura y cierre. Las que fuera de las ocasiones en que la institución se presente a la evaluación externa prevista en el art. 44 LES serán validadas por la Secretaría de Políticas Universitarias transitoriamente según el cumplimiento de los requisitos especificados en la Sección II y con informe de la CONEAU. En todos los casos se evaluará que las referidas unidades de apoyo se ciñan específicamente a brindar soporte para Educación a Distancia y en ningún caso pueda impartirse educación presencial, para otras carreras que no sean a distancia.

Sección I. Lineamientos y componentes. Punto 2.10: Las razones que motiven, cuando correspondiere, la previsión de unidades de apoyo u otro tipo de organización descentralizada, las que, para su presentación, seguirán los lineamientos que se especifican en la Sección II.

Sección II. Unidades de apoyo. Establece la clasificación y requisitos que deben cumplir las unidades de apoyo.

Observaciones y déficits

No reconocimiento de Unidades de Apoyo: No se reconoce a las unidades de apoyo como tales, de acuerdo a la definición proporcionada por la Resolución Ministerial Nº 2641/17.





Clasificación equívoca de Unidades de Apoyo: Se cometen errores al clasificar a las unidades de apoyo como académicas, mixtas o tecnológicas, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución Ministerial Nº 2641/17. En varios casos, se clasifican erróneamente como unidades tecnológicas cuando, a partir de la lectura de las fichas de unidades de apoyo o de los convenios adjuntados, se evidencia que allí se llevan a cabo actividades académicas, como la administración de exámenes o actividades prácticas. Estas unidades deberían haber sido clasificadas como académicas o mixtas.

Falta de convenios: No se proporcionan convenios específicos con las unidades de apoyo.

Ausencia de información sobre los responsables las de Unidades de Apoyo: No se incluye el currículum ni se especifica el vínculo laboral de los responsables de las unidades de apoyo con la institución universitaria.

Falta de información sobre roles y vínculos de personal en las Unidades de Apoyo: En relación con el personal docente o no docente que desempeña funciones en las unidades de apoyo, se solicitan mayores especificaciones sobre sus roles, perfiles y vínculos con la estructura de gestión del Sistema de Educación a Distancia (SIED) y la institución universitaria.

Falta de especificaciones sobre espacios físicos y equipamiento: En cuanto a los espacios físicos y el equipamiento informático, no se proporcionan definiciones en cuanto a horarios de funcionamiento, características del espacio y frecuencia de las actividades. En otros casos, las dimensiones de los espacios informados se corresponden con edificios completos de instituciones, sin aclarar cuáles de las instalaciones se utilizan como unidades de apoyo.

Etapa de seguimiento de los SIED de la primera convocatoria

Durante el último semestre de 2022 y el primero de 2023, la Dirección de Evaluación Institucional de CONEAU ha comenzado a analizar los casos que formaron parte de la primera convocatoria de SIED y que debían presentarse a la instancia de Seguimiento prevista por la Ordenanza CONEAU Nº 72/21.

Para agosto del 2023, cuentan con una resolución emitida por la CONEAU 18 de los 20 casos⁶ que conforman el primer grupo de instituciones que debían realizar el seguimiento del SIED de la primera convocatoria. Este primer grupo está conformado por aquellas instituciones que contaban con programación académica asociada al SIED y que presentaban déficits.

En lo que refiere al proceso de evaluación, esta instancia ha contado con la intervención del equipo técnico en lo que concierne a la revisión del material presentado y la elaboración de los informes preliminares, y con la participación de consultores en Educación a Distancia.

En cuanto a los resultados, 10 instituciones han superado los déficits y 8 los han superado parcialmente.

Las resoluciones de seguimiento establecen que la próxima instancia de evaluación de los SIED se realizará en el marco de la evaluación externa de la institución universitaria o de la primera convocatoria específica una vez extinguido el plazo de validación del SIED determinado en la resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (lo que ocurra antes). Si se hubiesen resuelto parcialmente los déficits, la institución deberá dar cuenta de su subsanación en la próxima instancia de evaluación de los SIED.





⁶ Los SIED de las dos instituciones restantes se encuentran aún en evaluación: en un caso, a la espera de información adicional a solicitud de la CONEAU, y en el segundo caso, aguardando la culminación de otros trámites que lleva adelante el organismo vinculados al SIED de la institución.

Asimismo, para el mes de agosto, se prevé la evaluación del segundo grupo de 17 instituciones que formaron parte de la primera convocatoria y deben realizar el seguimiento de SIED. Este grupo está conformado por instituciones que no contaban con programación académica asociada al SIED al momento de la presentación. A la fecha, todas las instituciones han presentado los aplicativos y actuaciones correspondientes, y el equipo técnico se encuentra actualmente elaborando los informes técnicos. También han sido convocados los consultores en Educación a Distancia que intervendrán en esta etapa.

Por otra parte, en el presente año se ha abierto la cuarta convocatoria de SIED destinada a aquellas instituciones universitarias que aún no cuentan con una validación del SIED. A la fecha, se han presentado 5 instituciones. Se prevé que esta evaluación se realizará en el segundo semestre del 2023.

Análisis preliminar de los resultados del seguimiento de la primera convocatoria

Como se mencionó anteriormente, la evaluación de la etapa de Seguimiento SIED alcanza, a la fecha, 18 instituciones. En este apartado haremos un breve análisis de los resultados de esta casuística.

El conjunto de 18 SIED sumaba un total de 34 déficits, los cuales se concentraban mayoritariamente en aspectos relativos al marco normativo (10 déficits) y la estructura de gestión (5 déficits). A partir de un análisis global de los casos, luego de presentarse en la instancia de Seguimiento del SIED, 10 instituciones han superado la totalidad de los déficits mientras que 8 instituciones los han superado parcialmente. Del conjunto de 34 déficits, 20 se han subsanado completamente y 14 se han subsanado parcialmente. Los déficits que han sido parcialmente subsanados se distribuyen del siguiente modo: 3 correspondían al marco normativo, 3 a la estructura de gestión, 2 a la organización de instancias presenciales, 2 a los procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico, 2 a los convenios de las unidades de apoyo, 1 a las formas de evaluación a los aprendizajes, 1 al currículum de los responsables.

Asimismo, y de acuerdo a lo estipulado en el punto "Actualización" de la Ordenanza CONEAU 72/21, en esta instancia varias instituciones universitarias han informado acerca de otros cambios relativos al SIED y que atañen a los distintos lineamientos y componentes establecidos por la Resolución Ministerial 2641/17.

A continuación, haremos una breve síntesis de cuáles han sido los principales cambios informados, ya sea a fin de la superación de los déficits señalados en las resoluciones de validación o bien en función de la actualización del SIED.





En lo que refiere al marco regulatorio del SIED, en la instancia de Seguimiento se han presentado nuevas normas que, en ciertos casos, reemplazan a las principales resoluciones u ordenanzas que regulaban el SIED, e implican cambios significativos en el diseño de las estructuras de gestión; en otros casos, se avanza en la definición de lineamientos y el desarrollo de componentes puntuales que no estaban contemplados en la normativa original, o bien, que se han modificado debido a las situaciones surgidas a partir de la pandemia. Asimismo, se ha trabajado en reformulaciones que apuntan a lograr una mayor integración y concordancia de la normativa en los distintos niveles de gestión del SIED. Se observa, no obstante, que, ante estas modificaciones, en ciertos casos se ha producido un solapamiento de normas aún vigentes que debiera revisarse. También, se observó que ciertos cambios informados no están respaldados por una norma o están avalados por normas ad referéndum de la máxima autoridad de la institución.

Por otra parte, se han presentado nuevos convenios interinstitucionales e informado la participación en redes vinculadas al desarrollo de la Educación a Distancia.

En lo que respecta a las estructuras de gestión que permiten la organización, la administración y el desarrollo del SIED, se han reportado cambios que comprenden la creación, reemplazo o traslado de algunas áreas o sub-áreas, a fin de jerarquizar la estructura de gestión del SIED en el marco de la institución universitaria o bien optimizar la articulación entre las distintas áreas. Las nuevas normas han detallado las funciones de estas áreas y se han presentado organigramas a fin de ilustrar la dependencia jerárquica y la relación entre los diversos órganos de gestión.

A su vez, se ha establecido o explicitado, según el caso, la articulación y modos de interacción del área de gestión específica del SIED con otras estructuras de gestión centrales de la institución universitaria –Rectorado, Secretaría Académica, u otras similares–, así como también con las unidades académicas o unidades de apoyo.

Otro cambio frecuente ha sido la designación de nuevos responsables de SIED, que en casi todos los casos cuentan con perfiles y antecedentes acordes con la función asignada. También se ha actualizado la información relativa a la programación académica asociada al SIED.

Asimismo, las instituciones han modificado o ampliado sus normativas para dar cuenta de la organización de las evaluaciones y las instancias o actividades presenciales en el marco de propuestas académicas asociadas al SIED. De este modo, se han establecido pautas generales de trabajo, protocolos y procedimientos para escenarios combinados presenciales, híbridos y asincrónicos para las instancias evaluativas y para las actividades presenciales en las asignaturas. Se establecen los requerimientos de presencialidad y/o sincronía que deben contemplarse en las evaluaciones de acreditación de carreras de grado, posgrado y defensa de tesis y trabajos finales. También se han establecido los requisitos en lo que refiere a las prácticas profesionales presenciales o pasantías, y que suponen la especificación del lugar de realización, la modalidad de supervisión y responsable del seguimiento, los convenios firmados y los criterios de evaluación. Cabe señalar que, pese a estos avances, en algunos casos se ha superado parcialmente el déficit en la medida que estas pautas y procedimientos no contemplan circunstancias específicas de las carreras a distancia o bien no se encuentran respaldados por la normativa correspondiente.

A su vez, se informan cambios respecto de los distintos procedimientos relativos a la verificación de la identidad y la supervisión remota de estudiantes en distintas instancias formativas y evaluativas. Por ejemplo, la integración de ciertas plataformas educativas institucionales con el sistema de identificación personal con el que cuenta cada miembro de la institución universitaria, lo cual permite el control y seguimiento de los accesos, garantiza la posibilidad de identificación de los participantes, y permite el resguardo institucional de la actuación académica a través de su articulación con el sistema de gestión administrativa. También, se da cuenta de mecanismos para la verificación de





la identidad tales como la presentación de documentación de identificación con foto, el escaneo del lugar físico donde se realizará la evaluación, la utilización de navegadores seguros, entre otros.

En relación con los lineamientos para la producción de materiales y acceso a las fuentes, se menciona el desarrollo de diversas herramientas de apoyo al docente en el diseño y desarrollo de materiales didácticos. Por otra parte, se da cuenta de la integración de las plataformas educativas y las bibliotecas o bien la creación de espacios virtuales que reúnen bases de datos, repositorios de información, bibliotecas virtuales y otras herramientas digitales para las ofertas educativas mediadas por tecnología, de modo de garantizar acceso a diversas fuentes de materiales educativos.

También se ha avanzado en las instancias de formación docente a través de distintas acciones tales como la institucionalización, fortalecimiento o rediseño de los programas de capacitación docente. Estas modificaciones comportan, por ejemplo, la incorporación de nuevos cursos que abordan diversas temáticas vinculadas a la gestión y docencia en la opción pedagógica a distancia; la aprobación de estos trayectos formativos como requisito para las promociones docentes; el aumento en la frecuencia de dictado o bien la generación de instancias de actualización permanente, y la creación de sub-áreas específicas dentro de la estructura de gestión del SIED para atender esta función.

Asimismo, se ha trabajado en el desarrollo de estrategias de formación para facilitar el desenvolvimiento del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje, como por ejemplo la implementación de programas de acompañamiento y orientación tecnológica destinados a aspirantes y estudiantes de la institución. En un caso en particular se ha estipulado la obligatoriedad de incorporar dichas estrategias en todos los planes de estudio de las carreras.

Un avance muy frecuente ha sido la aprobación de líneas y proyectos de investigación relativos al desarrollo de la opción pedagógica a distancia. En el caso de una institución con un gran desarrollo y tradición en la opción pedagógica a distancia, se informa la creación de un centro de investigación de "Políticas Públicas en Educación, Comunicación y Tecnología". En otros casos se informa, además, el desarrollo de seminarios, talleres y publicaciones como espacios abiertos de difusión de información, opinión y comunicación sobre Educación a Distancia y mediada por tecnologías.

En lo que respecta a las tecnologías para sostener el proyecto pedagógico, se han informado cambios y actualizaciones de plataformas educativas y servidores, en función del crecimiento de la opción y la educación mediada por tecnologías. También se brindaron mayores especificaciones sobre la articulación entre plataformas educativas, plataformas de gestión académico-administrativas y otros recursos externos. Asimismo, se da cuenta de las diversas instancias de gestión que intervienen en la capacitación, asesoramiento, apoyo técnico y supervisión de las plataformas educativas a nivel central y en las unidades académicas.

En cuanto a los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico, se informan diversas acciones realizadas en función de los planes de desarrollo y mejora informados en ocasión de la validación. No obstante, en los casos que comunicaron avances en este sentido, se señaló que la información presentada es insuficiente en la medida que no se profundiza en su definición ni se esclarece cómo serán gestionados los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico. En tal sentido, los lineamientos institucionales y procedimientos previstos no dan cuenta de una visión de la evaluación del proyecto pedagógico al servicio de la planificación integral de la opción a distancia.





Finalmente, se actualizó, modificó o incorporó información relativa a las unidades de apoyo. Se informa la apertura de nuevas unidades de apoyo, con su consecuente carga en el aplicativo; se presentan convenios específicos o currículum de los responsables de las unidades de apoyo. En algunos casos, se reconoce la existencia de unidades de apoyo o bien se modifica la clasificación de las unidades de apoyo en función de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2641/17, de modo tal que coincida con las actividades que se realizan en dicho ámbito. Esta reclasificación por lo general implica que las unidades de apoyo previamente consideradas como tecnológicas pasen a tipificarse como académicas o mixtas. En otros casos, se restringe el tipo de actividades que se realizan en las unidades de apoyo a fin de mantener su clasificación como tecnológica. Cabe señalar que, en algunos casos, los elementos aportados para seguir sosteniendo que se trata de unidades de apoyo tecnológicas continúan en contradicción con lo dispuesto por la Resolución Ministerial 2641/17, por lo que el déficit originalmente señalado se mantiene.

Ante los cambios realizados, se ha señalado que ciertos campos de las fichas de unidades de apoyo se encuentran incompletos. Entre ellos, se pueden mencionar los relativos a la solicitud de un informe técnico sobre el edificio y los espacios a utilizar; así como los puntos relacionados con las medidas y el certificado de higiene y seguridad; el referido al modo de registro de las y los estudiantes que participan de actividades académicas; y el punto que solicita vincular la grilla de utilización de los espacios según franja horaria, tipo de actividad y carrera. También se ha señalado que aún no se han presentado convenios específicos y en no todas las fichas de ha adjuntado el currículum de los responsables.

En síntesis, a partir del análisis preliminar de los resultados del seguimiento de la primera convocatoria, se destacan los cambios realizados en el marco regulatorio del SIED, que suponen avances significativos en sus principales lineamientos y componentes. Estos cambios implican modificaciones en las estructuras de gestión del SIED, que incluyen la creación, reemplazo o traslado de

áreas, la definición de funciones, una mejor articulación con otras estructuras de la gestión central y las unidades académicas, y el nombramiento de nuevos responsables. También se destacan los cambios en la definición de procedimientos de evaluación, la verificación de identidad y la supervisión remota de estudiantes, que han sufrido modificaciones significativas en el marco de la emergencia sanitaria. Del mismo modo, atento a la expansión de la Educación a Distancia o mediada por tecnologías en este contexto, se han fortalecido los programas de formación docente y ambientación de estudiantes. Por su parte, se han registrado cambios en las tecnologías que apuntaron a una actualización de las plataformas educativas y, particularmente, una mejor articulación e integración con sistemas de gestión, administración e información. También es relevante la aprobación de líneas y proyectos de investigación relacionados con la Educación a Distancia y los avances en el diseño de estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico. Por último, se actualiza y modifica la información relacionada con las unidades de apoyo, incluyendo la apertura de nuevas unidades y la reclasificación de las existentes.

Pese a que en muchos casos estas mejoras han sido parciales y persisten ciertos déficits, este conjunto de modificaciones da cuenta de un significativo avance en los diversos lineamientos y componentes del SIED, y suponen su fortalecimiento y jerarquización al interior de las instituciones universitarias.





La evaluación de las carreras a distancia y de las carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología

La evaluación de las carreras a distancia y de las carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología

Como se mencionó, la Resolución Ministerial N° 2641 aprobada en 2017 establece, por un lado, la evaluación de los SIED y, por otro, la evaluación de la implementación pedagógica y didáctica de las carreras a distancia.

La Resolución Ministerial define la Educación a Distancia como la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa. Además, explicita que quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características anteriormente mencionadas.

Esta normativa también establece que para que se considere una carrera desarrollada en el marco de la modalidad de Educación a Distancia se requiere que la cantidad de horas no presenciales supere el 50% de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios; porcentaje que se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis. Por el contrario, las carreras presenciales serán aquellas que tienen una carga horaria presencial superior al 50%.

Asimismo, explicita que, para dictar una carrera a distancia o carreras presenciales que superen el 30% de su carga horaria no presencial mediada por tecnología, la institución deberá evaluar su Sistema Institucional de Educación a Distancia, impulsando al sistema universitario a pensarlo como parte del diseño y de la estrategia de desarrollo de la propia institución.

En síntesis, la evaluación de la Educación a Distancia comprende una evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia y una evaluación de la implementación pedagógica y didáctica de las carreras en la modalidad a distancia. La evaluación para la validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia permite determinar la capacidad que tiene la institución para desarrollar actividades bajo la modalidad a distancia, mientras que la evaluación de las carreras a distancia –o con horas de dictado a distancia – en el marco de los procesos de acreditación determinan si la implementación de las previsiones institucionales permiten en una carrera en particular el cumplimiento de los estándares que la resolución correspondientes establece. Es decir, en cada carrera se evalúa el cumplimiento de los estándares y en las que se dictan a distancia –o con una parte de carga horaria no presencial mediada por tecnología – hay que evaluar, además, el cumplimiento de estándares en la opción pedagógica, dentro de un sistema que ha sido aprobado institucionalmente.

En ese sentido, la consistencia entre el modelo propuesto por el SIED y la carrera que se inserta en él constituirá el marco en el que se analizarán las diferentes dimensiones del proceso formativo. En ese marco, el análisis de las carreras debe considerar los resultados de la evaluación de los SIED.

Las Resoluciones CONEAU que recomiendan la validación de los SIED establecen en su artículo 3º: "Al momento de la evaluación de las carreras de pregrado, grado o posgrado para su acreditación y/o reconocimiento oficial del título, deberá asegurarse que los componentes del SIED estén debidamente implementados en el funcionamiento de dichas carreras". Esto indica expresamente que existe una diferencia sustantiva entre la evaluación del marco institucional y la evaluación de la calidad de una carrera. Para la evaluación del cumplimiento de estándares en el marco de la implementación de los distintos componentes del SIED, fue necesario solicitar información que, en una primera etapa, fue definida por una Comisión Asesora de expertos en Educación a Distancia convocada oportunamente, que diferenció los aspectos a analizar en el marco del SIED y los que debían considerarse en la acreditación de las carreras.





Adicionalmente, en el desarrollo de los sucesivos procesos de acreditación en los que las presentaciones de carreras a distancia –y presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología– configuraban un porcentaje cada vez mayor del total de las presentadas para su evaluación, se puso en evidencia la necesidad de ajustar los requerimientos de materiales e información para la evaluación de las carreras y profundizar en el modo en que deberían abordarse algunos aspectos clave para la opción pedagógica a distancia y los criterios e indicadores a considerar en la evaluación de los mismos.

Para esto, inicialmente se programaron actividades de trabajo internas y se convocó a una Comisión Asesora, integrada por expertos en Educación a Distancia que habían participado en procesos de evaluación institucional, evaluación de carreras de grado y posgrado y evaluaciones de SIED. Las primeras reuniones se realizaron en el mes de octubre de 2019, involucrando a integrantes del Directorio de la CONEAU, la Dirección de Acreditación, coordinaciones de grado y posgrado e integrantes del equipo técnico. En estos encuentros se puso en común la información solicitada a las instituciones universitarias sobre las carreras que se presentan a evaluación y se trabajó en discriminar y ponderar la correspondiente para evaluar su Sistema Institucional de Educación a Distancia, y la indispensable para evaluar la calidad de las carreras a distancia o las carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología. Se consideró el tipo de carrera (carrera nueva o carrera en funcionamiento), el porcentaje de horas a distancia (menos del 30%, entre el 30% y el 50%, más del 50%) y si el SIED de la universidad se encontraba validado o no -en este último caso, solo para aquellas carreras con menos del 30% de carga horaria no presencial mediada por tecnología-.

Definir los requerimientos implicaba, al mismo tiempo, interrogarse acerca de qué aspectos evaluar en las carreras y de qué modo hacerlo. Para poder trabajar sobre esto, la tarea con la Comisión Asesora se centró en la definición de los aspectos clave a considerar en la evaluación de las carreras en la opción pedagógica a distancia y presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología.

Se trabajó en el análisis y la revisión de los instrumentos, de la información solicitada y de los indicadores empleados en los procesos de evaluación de las carreras (carreras nuevas o proyectos y carreras en funcionamiento), en el marco de la aprobación de la Resolución Ministerial Nº 2641/17 sobre Educación a Distancia. Como resultado, se realizaron modificaciones en el instructivo CONEAU Global y se diseñó un documento que concentró los requerimientos de materiales a las instituciones universitarias que presenten carreras a distancia –o con carga horaria no presencial mediada por tecnología– y los aspectos clave para la evaluación de esa opción pedagógica, que se incorporó como anexo a las notas técnicas para la presentación de las carreras.

Respecto de los instrumentos de carga, se adecuaron diferentes puntos de CONEAU Global con el objetivo de poder especificar las particularidades que adopta el dictado de una carrera a distancia o con carga horaria no presencial mediada por tecnología. De esta manera, se incorporaron espacios para que las instituciones brinden información sobre la plataforma, esto es, el link de ingreso (URL) junto con usuario y contraseña para el alumno y para el docente –en el caso de las carreras ya en funcionamiento–, y sobre los programas analíticos; las características del equipamiento informático requerido a las y los estudiantes; la cantidad de horas reloj teóricas y prácticas no presenciales obligatorias; la descripción de las políticas institucionales relacionadas con la opción pedagógica a distancia y/o con el dictado de carga horaria no presencial mediada por tecnología; la descripción de las tecnologías previstas para la gestión académica, administrativa y de desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje que dependen de la unidad académica; la identificación de los responsables de la gestión académico-pedagógica del dictado de la carga horaria a distancia y de la instancia de gestión institucional correspondiente, como también los mecanismos previstos para la articulación entre el SIED, estos responsables y la estructura de gobierno de la carrera. Además: la fundamentación de la conveniencia y viabilidad de la utilización de la opción pedagógica a distancia y descripción de las condiciones que hacen posible alcanzar la formación buscada; las instancias de formación presencial





previstas (reuniones con docentes o tutores, exámenes, prácticas, etc.); los requerimientos tecnológicos previstos para los alumnos y sobre la capacitación en el uso de la plataforma y de las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de la carga horaria a distancia; los cursos ofrecidos para formar a los integrantes del cuerpo académico en la opción pedagógica a distancia, tanto en aspectos tecnológicos como pedagógicos, y las y los docentes que tomaron esos cursos;, la descripción de la combinación de actividades presenciales y no presenciales, indicando el peso relativo de cada una; la descripción de los instrumentos y soportes empleados para evaluar los aprendizajes y competencias de los alumnos; la descripción de las previsiones destinadas a garantizar que todos los alumnos (cualquiera sea su lugar de residencia) puedan cumplimentar las actividades prácticas presenciales -si las hubiera- y de las previsiones para asegurar la supervisión de estas actividades por parte de las y los docentes de la carrera. Y también: la descripción de la manera en que se concreta la participación de estudiantes de la carrera en los proyectos de investigación, en especial la de aquellos alumnos que residen en localidades distantes de la unidad académica responsable; la descripción de la articulación existente entre procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo de las actividades de investigación de las que participan estudiantes; la descripción del procedimiento seguido para la asignación del director de tesis de los alumnos que residen en localidades alejadas de la unidad académica responsable y enumeración de los criterios que se tienen en cuenta para la selección de tales directores y del grado de formalización correspondiente en la normativa; la descripción de los procedimientos que permiten valorar el avance del estudiante en la elaboración de los trabajos exigidos y del grado de formalización correspondiente en la normativa; la especificación del lugar y los medios tecnológicos utilizados cuando las evaluaciones se realizan bajo modalidad a distancia y la descripción de los mecanismos previstos para la efectivización de las evaluaciones sincrónicas y las defensas de trabajos; el listado de las categorías y funciones de los integrantes del plantel de la carrera que participan en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el dictado de la carga horaria a distancia; la especificación de la cantidad de inte-

grantes de la carrera con roles no académicos por cantidad de alumnos, carga horaria dedicada a la carrera y pautas de trabajo; las actividades desarrolladas por la unidad académica en cuanto a la formación de los integrantes del cuerpo académico en la modalidad a distancia, lista de cursos ofrecidos y docentes de la carrera que participaron en ellos; los recursos bibliográficos vinculados con la temática de la carrera y las previsiones para asegurar el acceso las y los estudiantes en forma remota, y las unidades de apoyo de Educación a Distancia que utiliza la carrera. Asimismo se trabajó en la definición de los aspectos clave a considerar en la evaluación de las carreras en la opción pedagógica a distancia y presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología, a saber: las interacciones (se solicitó información sobre las opciones de interacción diversas -docentes-alumnos, alumnos entre sí-, que se ajusten a las necesidades de formación de cada asignatura), las actividades prácticas (se solicitó información sobre la existencia de actividades de formación práctica que se ajusten a los objetivos de las asignaturas, a las singularidades del objeto de estudio y que permitan alcanzar el perfil propuesto para la carrera) y las evaluaciones (se solicitó información sobre los formatos evaluativos). Se determinaron, además, los criterios e indicadores que se aplicarían a los proyectos de carrera y carreras nuevas, y a las carreras en funcionamiento, con la particularidad de que en un caso se considera lo que se proyecta realizar y, en el otro, lo efectivamente implementado o llevado a cabo para evaluar el nivel de apropiación que, en la implementación de la carrera, se haya hecho de lo provectado.





La evaluación de las carreras de grado a distancia

La evaluación de las carreras de grado a distancia

A continuación, se presenta la información relacionada con las carreras de grado a distancia, ingresadas a partir de la aprobación de la RM Nº 2641/17. El período se extiende desde la aprobación de la Resolución Ministerial hasta octubre de 2022 y comprende 10 convocatorias de proyectos de carrera (de abril y octubre de cada año, entre 2018 y 2022) y 4 convocatorias para la acreditación de carreras en funcionamiento, de las siguientes titulaciones: Enfermería 2016/2017, Informática 2017, y Contador Público y Abogacía 2018⁷. La convocatoria para la evaluación de carreras de Enfermería se aprobó en 2016 pero se extendió para evaluar las carreras a distancia en el marco de la aprobación de la Resolución Ministerial.

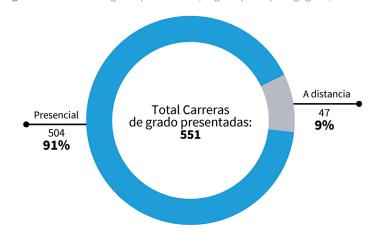
En este período se presentaron un total de 551 carreras de grado para ser evaluadas, de las cuales 504 (91%) son presenciales y 47 (9%) se dictan con opción pedagógica a distancia.

⁷ Corresponde señalar que también se llevaron adelante convocatorias de carreras en funcionamiento que no tuvieron carreras a distancia: Biología 2017; Biotecnología 2017; Genética 2017; Ingeniería 2017; Ingeniería en Recursos Naturales 2017; Ingeniería Forestal 2017; Ingeniería Zootecnista 2017; Psicología 2017; Biología 2018; Psicología 2018; Veterinaria 2018; Geología 2019; Química 2021.





Figura 10. Carreras de grado presentadas, según opción pedagógica (2017-2022)



El total de carreras de grado con opción pedagógica a distancia presentadas a la CONEAU se distribuye por titulación y sector de gestión del siguiente modo:

Figura 11. Carreras de grado a distancia presentadas, según titulación (2017-2022)

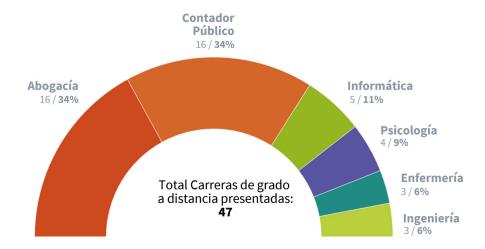
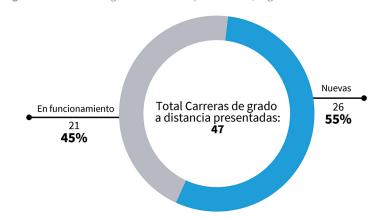


Figura 12. Carreras de grado a distancia presentadas, según sector de gestión (2017-2022)



Al observar el estado de desarrollo de las 47 carreras bajo esta opción pedagógica surge que 26 fueron presentadas como carreras nuevas y 21 como carreras en funcionamiento.

Figura 13. Carreras de grado a distancia presentadas, según estado de desarrollo (2017-2022)



Entre las 26 carreras nuevas presentadas:

1 es de gestión estatal (4%)

25 son de gestión privada (96%)

- » 9 Abogacía (35%)
- » 4 Contador Público (15%)
- » 4 Psicología (15%)
- » 4 Informática (15%)
- » 3 Ingeniería (12%)
- » 2 Enfermería (8%)

Entre las 21 carreras en funcionamiento presentadas:

6 son de gestión estatal (29%)

↑ 15 son de gestión privada (71%)

- » 12 Contador Público (57%)
- » 7 Abogacía (33%)
- » 1 Enfermería (5%)
- » 1 Informática (5%)

A continuación, se detalla cómo las carreras presentadas para su evaluación, se distribuyen por convocatoria en el período que va desde el año 2018 al 2022. La participación de las carreras a distancia tiene su pico más alto en el mes de octubre de 2020, año del aislamiento obligatorio debido a la pandemia de COVID 19.





Figura 14. Carreras de grado nuevas presentadas, según convocatoria y opción pedagógica (2018-2022)

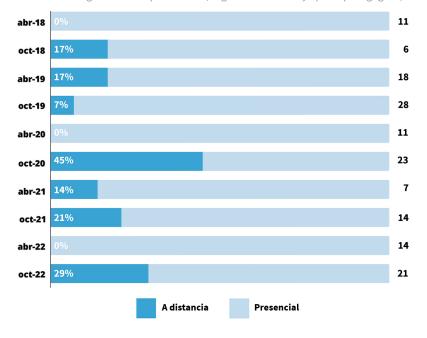
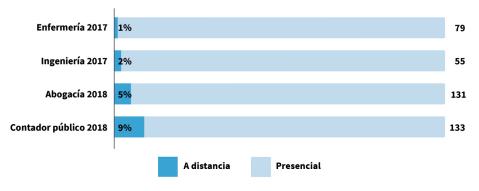


Figura 15. Carreras de grado en funcionamiento presentadas, según convocatoria y opción pedagógica (2017-2018)



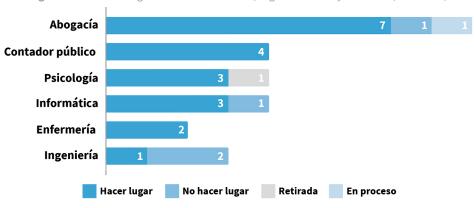
Resultados de la evaluación de carreras de grado a distancia

En el período señalado se presentaron 153 proyectos de carrera, de los cuales 26 fueron propuestas de carreras con opción pedagógica a distancia: 20 obtuvieron recomendación favorable (1 de gestión estatal y 19 de gestión privada), 4 obtuvieron recomendación desfavorable, 1 fue retirada y 1 se encuentra en proceso de evaluación. Entre las que tuvieron resultado favorable, 7 son carreras de Abogacía, 4 Contador Público, 3 Psicología, 3 Informática, 2 Enfermería y 1 Ingeniería.

Figura 16. Carreras de grado nuevas a distancia, según resultado (2018-2023)



Figura 17. Carreras de grado nuevas a distancia, según titulación y resultado (2018-2023)







En cuanto a las 21 carreras en funcionamiento a distancia presentadas, 14 fueron acreditadas, 6 resultaron no acreditadas y 1 fue archivada.

Entre las 14 acreditadas, 10 corresponden a Contador Público y 4 a Abogacía. Entre las 6 que resultaron no acreditadas, 3 son carreras de Abogacía, 2 de Contador Público y 1 de Informática. Una carrera de Enfermería fue archivada.

Así, de las 12 carreras de Contador Público presentadas, 10 obtuvieron la acreditación mientras que los 2 restantes no acreditaron. En el caso de Abogacía, de las 7 presentadas, 4 fueron acreditadas y 3 resultaron no acreditadas.

Figura 18. Carreras de grado en funcionamiento a distancia, según resultado (2018-2022)

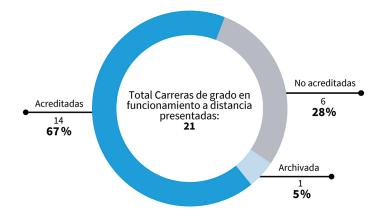


Figura 19. Carreras de grado en funcionamiento a distancia, según titulación y resultado (2018-2022)







Situación de acreditación de las carreras de grado a distancia

De las 47 carreras de grado presentadas a la CONEAU, 34 han tenido un resultado favorable. De este modo, al año 2023 existen en Argentina 34 carreras de grado de interés público con opción pedagógica a distancia que cumplen con los estándares mínimos de calidad definidos para sus respectivas titulaciones. Estas carreras se distribuyen según la titulación y el sector de gestión, del siguiente modo:

34 carreras de grado de interés público a distancia que cumplen con los estándares mínimos de calidad

- **14 carreras de Contador Público:** 9 de gestión privada (4 evaluadas como nuevas y 5 como carreras en funcionamiento) y 5 de gestión estatal (evaluadas como carreras en funcionamiento)
- 11 carreras de Abogacía: 10 de gestión privada (7 evaluadas como nuevas y 4 como carreras en funcionamiento) y 1 de gestión estatal (evaluada como carrera en funcionamiento)
- 3 carreras de Psicología: todas de gestión privada, evaluadas como nuevas.
- 3 carreras de Informática: todas de gestión privada, evaluadas como nuevas.
- 2 carreras de Enfermería: 1 de gestión estatal y 1 de gestión privada (ambas evaluadas como nuevas)
- 1 carrera de Ingeniería: de gestión privada (evaluada como nueva)

Síntesis de los señalamientos de las carreras de grado a distancia nuevas y en funcionamiento: compromisos y recomendaciones

De la lectura de los dictámenes de los proyectos de grado a distancia que obtuvieron recomendación favorable de la CONEAU, surge que la mayoría de los compromisos y las recomendaciones se vinculan principalmente con la implementación del plan de estudios, la concreción de las actividades prácticas y los ámbitos para su realización; la composición del cuerpo académico y las funciones asignadas; el acceso a la infraestructura y al equipamiento; el diseño de las aulas y los mecanismos para asegurar la participación de las y los estudiantes en los proyectos de investigación y extensión. También hay señalamientos en el resto de las dimensiones, aunque en menor medida.

Del análisis de las resoluciones de las carreras de grado a distancia en funcionamiento que fueron acreditadas por la CONEAU, surge que existen señalamientos en todas las dimensiones. No obstante, la mayoría de los compromisos y recomendaciones refieren a aspectos vinculados con la implementación del plan de estudios, especialmente en lo que respecta a la concreción de las actividades prácticas y los ámbitos para realizarlas; la composición del cuerpo académico y la identificación de los roles que cumplen sus integrantes en el marco de la carrera; el acceso a la infraestructura y el equipamiento; el diseño propuesto para las aulas y los mecanismos para asegurar la participación de las y los estudiantes de la opción pedagógica a distancia en los proyectos de investigación y extensión.

A continuación, se listan los aspectos deficitarios en cada una de las dimensiones de análisis que debieron ser subsanados y que motivaron compromisos y recomendaciones, en carreras nuevas y en funcionamiento.





CONTEXTO INSTITUCIONAL

Carreras nuevas

Omisión de la normativa que reglamenta el dictado de la opción pedagógica a distancia.

Ausencia de información respecto del modo en que se desarrollan las actividades de investigación en la modalidad a distancia y de previsiones para realizar estas actividades en el marco de los sistemas institucionales.

Falta de información sobre los mecanismos formales de participación en los proyectos de investigación y extensión para los alumnos de la modalidad.

Ausencia de proyectos de extensión específicos de la disciplina que aseguren la vinculación de la carrera con la comunidad y en los que puedan participar estudiantes, cualquiera sea el ámbito geográfico del que provengan.

Falta de convenios con cobertura territorial, a fin de asegurar el desarrollo de actividades prácticas presenciales –en carreras que las hayan previsto–cualquiera sea la residencia de los estudiantes.

Ausencia de mecanismos para informar a los estudiantes sobre las actividades obligatorias presenciales contempladas en el plan de estudios y sobre los ámbitos donde podrían realizarlas.

Escaso desarrollo de programas de intercambio estudiantil mediante la firma de convenios que impacten sobre la carrera en modalidad a distancia.

Carreras en funcionamiento

Ausencia de mecanismos y convenios de movilidad para los alumnos de la modalidad a distancia y ausencia de instancias de intercambios virtuales.

Falta de información sobre la manera en que se implementan las actividades de los proyectos de investigación y extensión en el marco de la modalidad a distancia.

Escasa participación de los estudiantes en las actividades de investigación y extensión.

Ausencia de mecanismos para promover la incorporación de los alumnos de la carrera a distancia en actividades de investigación y extensión.

Actividades de investigación y extensión que no estaban institucionalizadas para su desarrollo en entornos virtuales.

Insuficientes convenios para el desarrollo de actividades académicas, de investigación, extensión, pasantías, acceso a bibliotecas, movilidad estudiantil y para la realización de prácticas profesionales supervisadas, especialmente convenios para prácticas en distintas ubicaciones geográficas, teniendo en cuenta la procedencia de los alumnos.

Ausencia de normativa que estipule la carga horaria presencial y no presencial de la carrera en modalidad a distancia y falta de garantías respecto del cumplimiento de una carga horaria total igual para todas las modalidades de dictado de la carrera.





PLAN DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN

Carreras nuevas

Falta de información sobre la manera en que se implementarán los mecanismos de integración horizontal de los contenidos en el marco de la opción pedagógica a distancia.

Escaso desarrollo de las aulas virtuales, sobre todo en lo referido al diseño tecno-pedagógico; falta de detalle sobre los itinerarios y las consignas de aprendizaje, las interacciones previstas (docente-alumno y alumno-alumno) y las herramientas tecnológicas a utilizar para cada una de las actividades sincrónicas y asincrónicas.

Ausencia de desarrollo en el entorno virtual de instancias que promuevan la interacción de los alumnos entre sí y de los alumnos con los tutores y docentes.

Falta de información referida a las actividades de formación práctica, que permita analizar su suficiencia para alcanzar los objetivos formativos y las habilidades propias del perfil de la carrera, en los casos en que no se prevén prácticas presenciales.

Ausencia de espacios para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, fundamentalmente en lugares en los que no se encuentra la sede administrativa de la carrera.

Omisión de información y documentación (acuerdos o convenios) sobre los ámbitos de práctica que podrán utilizar los estudiantes que procedan de localizaciones lejanas a las zonas de influencia de la Universidad, para asegurar que todos realicen las prácticas profesionales de la carrera, cualquiera sea la ubicación geográfica en que se encuentren, garantizando las distintas áreas requeridas por la formación profesional, una adecuada supervisión y una adecuada relación docente-alumno.

Falta de información sobre los procedimientos para garantizar las condiciones de confiabilidad y validez de las pruebas y la identidad del alumno en las instancias de evaluación.

Carreras en funcionamiento

Insuficiencia en el tratamiento de los contenidos, que no estaban abordados con la profundidad necesaria, insuficiencia de las actividades prácticas previstas para el logro de las habilidades y de los materiales audiovisuales y lecturas informadas.

Actividades colaborativas que se reducían al trabajo en foros, sin especificar si se trataba de actividades obligatorias, a qué asignaturas afectaban, cómo se consolidaba el conocimiento, cómo se cumplía con los objetivos de las asignaturas a través de ellas y qué criterios se utilizaban para evaluar la participación de los estudiantes.

Asignaturas en las aulas virtuales que no presentaban material didáctico adecuado para la realización de formación práctica.

Modalidades de evaluación en las asignaturas que no permitían asegurar la adquisición de las capacidades propias del perfil de la carrera.

Ausencia de mediaciones docentes que permitieran orientar y guiar el proceso de aprendizaje en las aulas virtuales.

Omisiones, en el entorno virtual, de instancias que promovieran la interacción de los alumnos entre sí y de los alumnos con los tutores y docentes.

Falta de disponibilidad de ámbitos externos para la realización de las prácticas presenciales previstas como Práctica Profesional.





Ausencia de convenios que aseguraran la disponibilidad de ámbitos para la realización de prácticas profesionales en todas las regiones donde funcionaban las unidades de apoyo y las sedes académicas.

CUERPO ACADÉMICO

Carreras nuevas

- Falta de información sobre los roles y las funciones específicas de los docentes de la carrera.
- Insuficiente número de tutores académicos para garantizar el dictado de la carrera en la modalidad a distancia.
- Excesiva cantidad de estudiantes por docente, que dificultará o impedirá el seguimiento de las actividades en el marco de la Educación a Distancia.
- Falta de capacitaciones en Educación a Distancia para los docentes de la carrera.

Carreras en funcionamiento

Omisión de información, dentro del cuerpo académico de la carrera, sobre las categorías y funciones de los integrantes del plantel que participan en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el dictado de la carga horaria a distancia.

Falta de adecuación de la distribución de los roles académicos del cuerpo docente para el dictado de la carrera a distancia.

Relación docente-alumno y tutor-alumno insuficiente para garantizar el desarrollo adecuado de las asignaturas.

Insuficiente carga horaria docente para abordar todas las tareas vinculadas a la docencia en la modalidad a distancia, agravada –en algunos casos– por la cantidad de comisiones que tienen a su cargo los docentes de las asignaturas.

Ausencia de procedimientos de interacción con los docentes durante las instancias de evaluación presenciales y falta de garantías sobre la disponibilidad de medios tecnológicos de comunicación adecuados.

Falta de información sobre mecanismos formalizados que aseguren la presencia sincrónica de los docentes durante las evaluaciones.

Ausencia de normativa o política institucional que asegure capacitaciones continuas para el cuerpo académico.





ALUMNOS Y GRADUADOS

Carreras nuevas

Ausencia de registro de los procedimientos periódicos de revisión de las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, de las actividades académicas y del trayecto de los estudiantes, como parte de la revisión y la mejora continua.

Falta de previsiones sobre los mecanismos de movilidad estudiantil, así como de su difusión entre los alumnos, y ausencia de formas de adaptación de la movilidad estudiantil a la modalidad de dictado de la carrera.

Ausencia de información sobre los cursos de apoyo para exámenes de ingreso de forma virtual.

Falta de información sobre las instancias de consultas disciplinares específicas al momento de la toma de exámenes en las unidades de apoyo.

Ausencia de protocolos que permitan garantizar la verificación de la identidad de los estudiantes y realizar la supervisión remota de la actividad durante la evaluación en línea.

Carreras en funcionamiento

Falta de información sobre mecanismos para posibilitar la interacción docente-alumno durante las instancias de evaluación.

Ausencia de registro para realizar los procedimientos periódicos de revisión de las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, de las actividades académicas y del trayecto de los estudiantes, como parte de la revisión y la mejora continua.

Ausencia de protocolos que permitan garantizar la verificación de la identidad de los estudiantes y realizar la supervisión remota de la actividad de estos durante la evaluación en línea.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Carreras nuevas

Falta de equipamiento en los gabinetes de simulación y laboratorios en unidades de apoyo.

Ausencia de libros digitalizados que faciliten el acceso a las referencias bibliográficas de la carrera.

Ausencia de espacios en el campus virtual para llevar a cabo las actividades de investigación y de extensión en el marco de la carrera en modalidad a distancia.

Omisión de documentación sobre aspectos referidos a seguridad e higiene correspondientes a las unidades de apoyo.

Falta de correspondencia entre la clasificación de las unidades de apoyo y lo establecido en la RM N° 2641/17.





Carreras en funcionamiento

Insuficiencia en el acceso al material bibliográfico de los estudiantes.

Omisión de documentación sobre aspectos referidos a seguridad e higiene.

Información incompleta respecto de las unidades de apoyo que se utilizan en el marco de la carrera.

Aspectos relacionados con la educación a distancia en carreras de grado

Las convocatorias para la evaluación de carreras de grado en funcionamiento que se han considerado en este informe fueron las primeras que se llevaron a cabo luego de la aprobación de la RM Nº 2641/17 y la evaluación de los SIED por parte de cada institución universitaria que dicta carreras a distancia.

La evaluación de estas titulaciones requirió incluir, además de los aspectos relacionados con la modalidad en el marco de la acreditación de los estándares de calidad de cada una, el marco normativo de la RM Nº 2641/17 y el SIED de cada institución universitaria.

Uno de los aspectos sobre los que se centró la evaluación es la relación entre la gestión de la opción pedagógica a distancia de la carrera y su articulación con la gestión del SIED. Otro, tiene que ver con el desarrollo de actividades de investigación y de vinculación con el medio y, en ese marco, las políticas institucionales para definir mecanismos de trabajo remoto a través de espacios virtuales y asegurar la difusión de estas actividades e incentivar la participación de las y los estudiantes y las y los docentes.

Las observaciones de mayor envergadura se centran en la implementación del plan de estudios y la suficiencia de los espacios de formación. En este punto, en distintas evaluaciones se señaló que las actividades de formación y las evaluaciones, en la mayoría de los casos, no reunían la complejidad requerida para asegurar la adquisición de las destrezas y competencias propias del perfil de la carrera. Asimismo, las aulas virtuales analizadas no contaban con un diseño pedagógico que permitiera a las y los estudiantes anticiparse y orientarse en su itinerario académico; por el contrario, las aulas se encontraban desprovistas de material didáctico adecuado y de una hoja de ruta que orientara en el proceso de aprendizaje, particularmente en lo





que respecta a la formación práctica profesional. Cabe señalar que en varios casos no quedaba claro, por ejemplo, cómo se realizaba la supervisión de la práctica profesional a distancia.

A estos señalamientos se añaden otros en torno a la falta de interacciones entre docentes y estudiantes y entre las y los estudiantes entre sí, lo que afecta la retroalimentación que se espera generar durante el proceso de formación. La ausencia de interacciones entre docentes y estudiantes también se hizo evidente en las evaluaciones; corresponde mencionar que fueron recurrentes los señalamientos sobre la falta de interacción docente-estudiante durante las instancias de evaluación. También surgieron observaciones en torno a la ausencia de protocolos para la toma de exámenes en las unidades de apoyo y, como se anticipó, la ausencia de un responsable con formación disciplinar que atienda las consultas de las y los estudiantes durante la evaluación.

Entre los requerimientos más frecuentes surgió el de incorporar en las planificaciones de las asignaturas y en las aulas virtuales, un mayor detalle sobre los itinerarios y las consignas de aprendizaje, las interacciones (docente-alumno y alumno-alumno) y las herramientas tecnológicas que se utilizan para cada actividad sincrónica y asincrónica.

La ausencia de convenios fue otro de los señalamientos recurrentes en los casos en los que las instituciones no disponían de acuerdos para garantizar las prácticas profesionales o de previsiones para que las y los estudiantes de distintas procedencias geográficas pudieran completar su formación. En este punto, el énfasis estuvo puesto en la necesidad de garantizar la realización de las prácticas y la igualdad de oportunidades formativas del estudiantado.

En lo que respecta al cuerpo académico, se observó que algunas instituciones no informaban todas las categorías y funciones de las y los integrantes del plantel de la carrera que participaban en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en el dictado de la carga horaria a distancia; y tampoco

asignaban a sus docentes una categoría o función específica de la modalidad en sus vinculaciones. Como consecuencia de esta falta de información no era posible distinguir con claridad las tareas y funciones de las y los integrantes del plantel.

A lo anterior se añade una alta desproporción en la relación docente/tutores-estudiantes que afectaba el seguimiento de la formación, especialmente la formación práctica que hace al ejercicio profesional. Esta insuficiencia implicaba en la mayoría de los casos la imposibilidad de hacer un seguimiento adecuado de las actividades y, en algunos, podía tener algún impacto en la alta tasa de abandono y baja de graduación.

Por otro lado, hubo observaciones vinculadas con las unidades de apoyo. En algunos casos no se presentaba toda la información prevista en la RM N° 2641/17. En otros, si bien formaban parte de la evaluación del SIED, a partir de la evaluación de las carreras se detectó que se realizaban tareas que no se correspondían con la definición informada para cada unidad de apoyo; el ejemplo más frecuente correspondió a unidades de apoyo tecnológico en las que se realizaban actividades académicas tales como evaluaciones o clases de apoyo.

Por último, sobre los recursos bibliográficos, se hicieron requerimientos para asegurar el acceso del conjunto de estudiantes, sea cual fuere su localización geográfica.





La evaluación de las carreras de posgrado a distancia

La evaluación de las carreras de posgrado a distancia

A continuación, se presenta la información referida a las carreras de posgrado a distancia y presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología, ingresadas a partir de la aprobación de la RM N° 2641/17. En este sentido, el período que se extiende desde la aprobación de la resolución hasta finales del año 2022 comprende 10 convocatorias de carreras nuevas (correspondientes a los meses de abril y octubre entre los años 2018 y 2022) y 4 etapas correspondientes a 2 convocatorias de carreras en funcionamiento, específicamente las ingresadas en el marco de la quinta convocatoria: cuarta etapa Ciencias Sociales (2019) y quinta etapa Ciencias Aplicadas (2020); y de la sexta convocatoria: primera etapa Ciencias Básicas (2021) y segunda etapa Ciencias Humanas (2022).

En este período se presentaron un total de 2760 carreras de posgrado para ser evaluadas, de las cuales 2302 son presenciales y 458 a distancia.

Figura 20. Carreras de posgrado presentadas, según opción pedagógica (2018-2022)



El total de carreras de posgrado a distancia se distribuye por área disciplinar y sector de gestión del siguiente modo:

Figura 21. Carreras de posgrado a distancia presentadas, según área disciplinar (2018-2022)

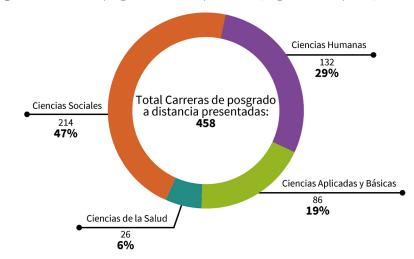
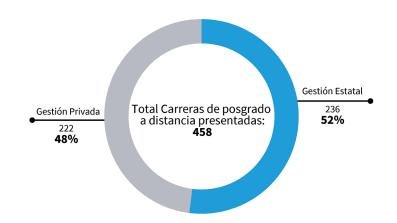


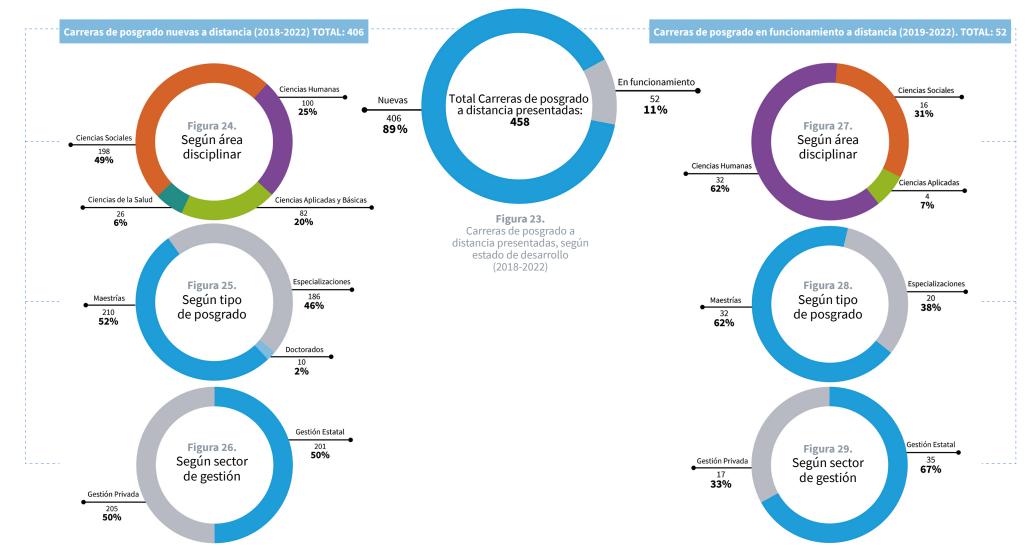
Figura 22. Carreras de posgrado a distancia presentadas, según sector de gestión (2018-2022)







Asimismo, al observar el estado de desarrollo de las 458 carreras de posgrado con opción pedagógica a distancia surge que 406 fueron presentadas como carreras nuevas y 52 como carreras en funcionamiento. El total de carreras según estado de desarrollo (nuevas y en funcionamiento) se distribuye por área disciplinar, tipo de posgrado y sector de gestión del siguiente modo:







En cuanto a la distribución de carreras nuevas presentadas, a lo largo del período en estudio, se observa una tendencia de aumento de la cantidad de carreras ingresadas, específicamente a partir de la convocatoria de octubre del 2020, año de la pandemia por COVID-19.

Figura 30. Carreras de posgrado nuevas, según convocatoria, opción pedagógica y evolución de carreras a distancia (%) (2018-2022)

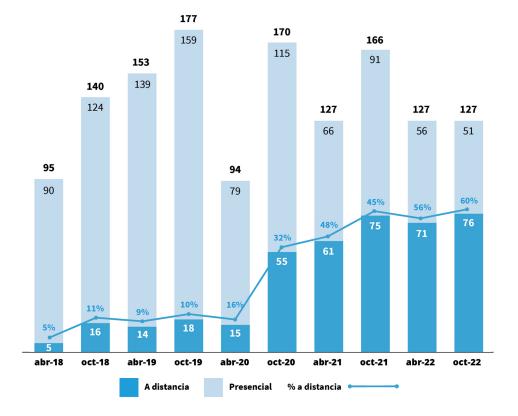
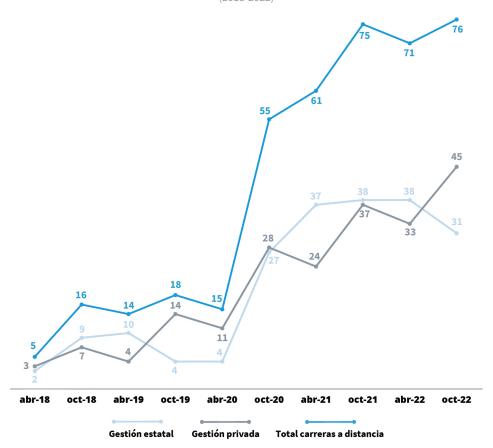


Figura 31. Carreras de posgrado nuevas a distancia, según convocatoria y sector de gestión (2018-2022)

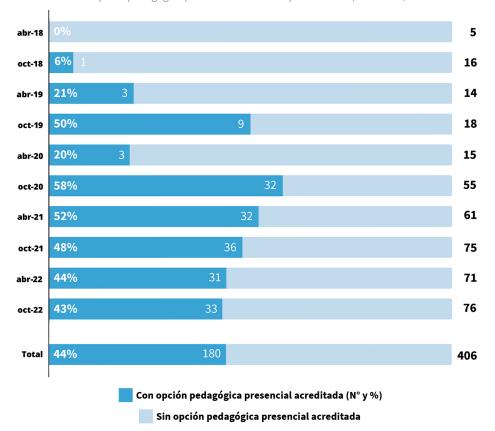






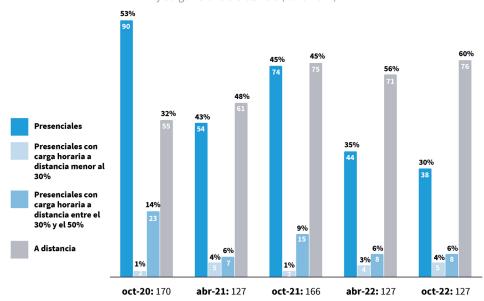
Asimismo, de las 406 carreras presentadas con modalidad a distancia durante el plazo en estudio se puede observar que 180 coinciden con carreras con modalidad presencial acreditada, es decir, el 44% de las carreras de posgrado nuevas a distancia que ingresaron para ser evaluadas, habían sido presentadas previamente bajo la opción pedagógica presencial y acreditaron. A continuación, se muestra la distribución por convocatorias:

Figura 32. Carreras de posgrado nuevas a distancia, según convocatoria y opción pedagógica presencial acreditada previamente (2018-2022)



A continuación, se observa la evolución de las carreras presenciales con carga horaria a distancia. En la convocatoria de octubre de 2020 se produce un incremento de aquellas con carga horaria a distancia entre el 30 y el 50%, llegando al 14% del total de carreras de posgrado nuevas presentadas, pero luego desciende su participación, que se mantiene en el 6% en las últimas convocatorias.

Figura 33. Carreras de posgrado nuevas, según convocatoria, opción pedagógica y carga horaria a distancia (2018-2022)

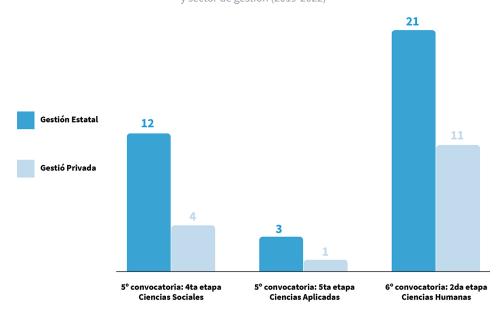






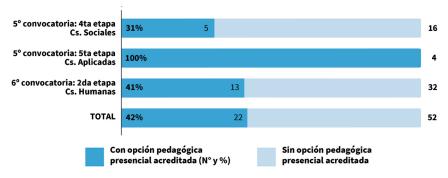
Respecto a las 52 carreras en funcionamiento a distancia que ingresaron, 35 corresponden a instituciones universitarias de gestión estatal (67%) y 17 a instituciones universitarias privadas (33%). Si se toma en consideración el total de carreras que ingresaron y se evaluaron (o están en proceso de evaluación), las carreras a distancia teniendo en cuenta el sector al que corresponden las instituciones universitarias fueron las siguientes:

Figura 34. Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según convocatoria y sector de gestión (2019-2022)



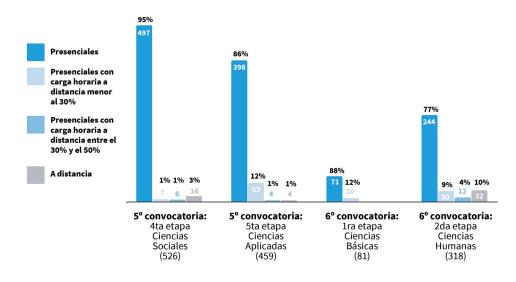
Asimismo, de las 52 carreras en funcionamiento a distancia, presentadas durante el plazo en estudio, se puede observar que 22 coinciden con carreras presenciales acreditadas previamente, es decir el 42% del total de presentadas. En el caso de las de ciencias aplicadas, las 4 ya eran carreras presenciales acreditadas que presentan en esta convocatoria la carrera bajo la opción pedagógica a distancia.

Figura 35. Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según convocatoria y opción pedagógica presencial acreditada previamente (2019-2022)



Como se muestra a continuación, las carreras en funcionamiento presenciales con carga horaria a distancia, presentan porcentajes bajos respecto al total de carreras presentadas.

Figura 36. Carreras de posgrado en funcionamiento, según convocatoria, opción pedagógica y carga horaria a distancia (2019-2022)







Resultado de la evaluación de carreras de posgrado a distancia

En el período señalado se presentaron 1376 carreras nuevas de posgrado, de los cuales 406 fueron propuestas de carreras a distancia. Al mes de septiembre de 2023, hasta el Plenario del Directorio Nº 596, 323 obtuvieron recomendación favorable, 17 obtuvieron recomendación desfavorable, 39 fueron retiradas y las restantes 27 se encuentran en proceso de evaluación. A continuación se presenta la distribución de los resultados de las carreras presentadas por convocatoria, área disciplinar y sector de gestión.

Figura 37. Carreras de posgrado nuevas a distancia, según resultado (2018-2023)

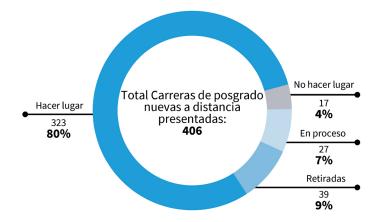


Figura 38. Carreras de posgrado nuevas a distancia, según convocatoria y resultado (2018-2023)

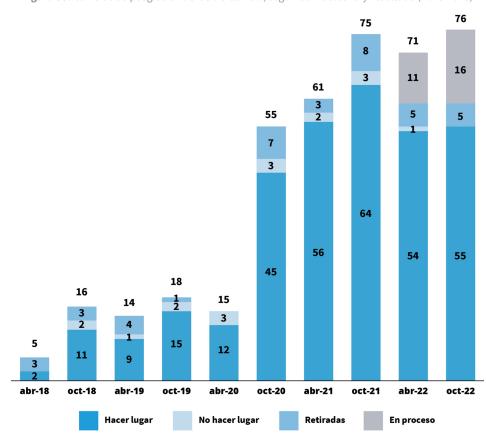






Figura 39. Carreras de posgrado nuevas a distancia, según área disciplinar y resultado (2018-2023)

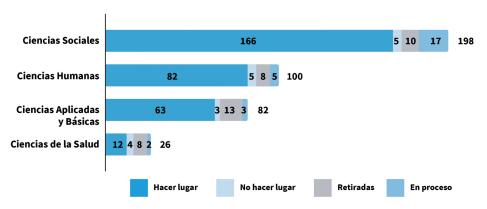
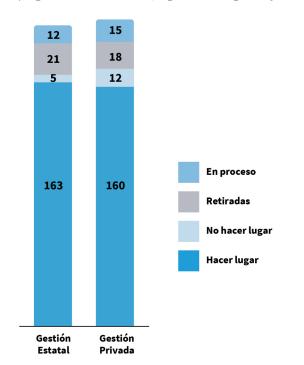


Figura 40. Carreras de posgrado nuevas a distancia, según sector de gestión y resultado (2018-2023)



Las presentaciones correspondientes a las carreras en funcionamiento, con posterioridad a la aprobación de la RM N° 2641/17, suman 1.384, de las cuales 52 son propuestas en modalidad a distancia. Al mes de septiembre de 2023, hasta el Plenario del Directorio N° 596, fueron acreditadas 40 carreras y las restantes 12, que corresponden a carreras de Ciencias Humanas, están pendientes de resolución. En cuanto a la sexta convocatoria, correspondiente a la primera etapa de Ciencias Básicas, no se presentó ninguna carrera con modalidad a distancia en funcionamiento. A continuación, se presenta la distribución de los resultados de las carreras presentadas por convocatoria, área disciplinar y sector de gestión.

Figura 41. Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según resultado (2019-2023)

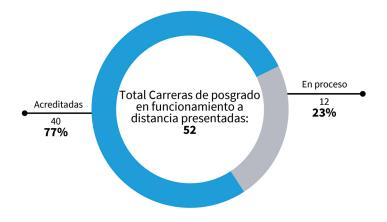






Figura 42. Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según convocatoria y resultado (2019-2023)

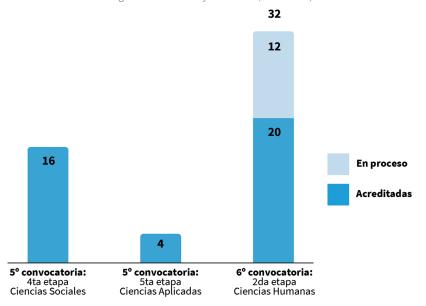
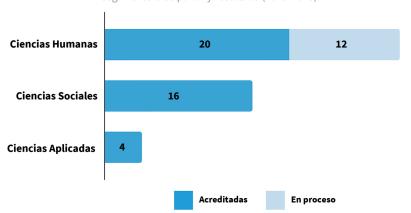


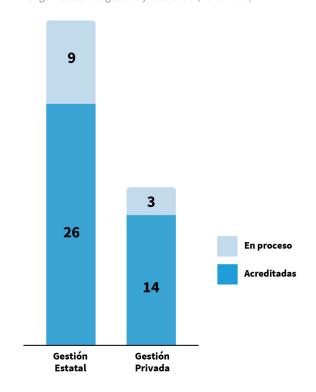
Figura 43. Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según área disciplinar y resultado (2019-2023)



CONERU Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria



Figura 44. Carreras de posgrado en funcionamiento a distancia, según sector de gestión y resultado (2019-2023)



Situación de acreditación de las carreras de posgrado a distancia

De las 458 carreras de posgrado presentadas a la CONEAU entre los años 2018 y 2022, 363 (79,3%) han tenido un resultado favorable.

De este modo, al año 2023 existen 363 carreras de posgrado con opción pedagógica a distancia que cumplen con los estándares mínimos de calidad, con resultado favorable obtenido entre los años 2018 y 2023. Estas carreras se distribuyen según el área disciplinar y sector de gestión, del siguiente modo:

363 carreras de posgrado a distancia que cumplen con los estándares mínimos de calidad

- **180 carreras de Ciencias Sociales:** 92 de gestión estatal (82 evaluadas como nuevas y 10 como carreras en funcionamiento) y 88 de gestión privada (84 evaluadas como nuevas y 4 como carreras en funcionamiento).
- **104 carreras de Ciencias Humanas:** 56 de gestión estatal (43 evaluadas como nuevas y 13 como carreras en funcionamiento) y 48 de gestión privada (39 evaluadas como nuevas y 9 como carreras en funcionamiento).
- 67 carreras de Ciencias Aplicadas y Básicas: 36 de gestión estatal (33 evaluadas como nuevas y 3 como carreras en funcionamiento) y 30 de gestión privada (29 evaluadas como nuevas y 1 como carrera en funcionamiento).
- **12 carreras de Ciencias de la Salud:** 7 de gestión privada y 5 de gestión estatal (todas evaluadas como carreras nuevas).

Síntesis de los señalamientos de las carreras de posgrado a distancia nuevas y en funcionamiento: compromisos y recomendaciones

De la lectura de los dictámenes de las carreras nuevas de posgrado a distancia (y de carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología) que obtuvieron recomendación favorable de la CONEAU, se extrae que la mayoría de los compromisos y recomendaciones se vinculan con aspectos concernientes al plan de estudios y al cuerpo académico, aunque se reconocen señalamientos en los distintos núcleos de análisis sobre los que se asientan las evaluaciones.

De la lectura de las resoluciones de las carreras de posgrado en funcionamiento a distancia (y de carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología) que fueron acreditadas por la CONEAU, surge que la mayoría de los compromisos y recomendaciones también se vinculan con aspectos concernientes al plan de estudios y al cuerpo académico, aunque se reconocen además señalamientos en los distintos núcleos de análisis sobre los que se asientan las evaluaciones.

A continuación, se listan los aspectos deficitarios en cada uno de los núcleos de análisis que motivaron compromisos y recomendaciones.





INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Carreras nuevas

No se contemplaban mecanismos de articulación entre las autoridades institucionales del SIED y las autoridades de la carrera para garantizar el correcto desarrollo de las actividades en modalidad a distancia.

No estaban formalizados en la normativa específica de la carrera los aspectos necesarios para regular su funcionamiento en la modalidad a distancia.

La normativa de la carrera no incluía la distinción de la carga horaria presencial/no presencial prevista en el marco de las actividades curriculares.

No se contempló informar a los estudiantes, al momento de su inscripción a la carrera, que el plan de estudios establecía actividades obligatorias presenciales, y el ámbito donde podrían realizarlas.

Carreras en funcionamiento

La normativa de la carrera no incluía la distinción de la carga horaria presencial/no presencial prevista en el marco de las actividades curriculares.

No estaban formalizados los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

PLAN DE ESTUDIOS

Carreras nuevas

Los programas analíticos de las asignaturas no explicitaban con claridad la accesibilidad a la bibliografía, el plan de actividades que definiera la secuencia de aprendizaje, las consignas de aprendizaje, las actividades de formación práctica e interacciones previstas y las herramientas tecnológicas que se utilizarían.

No todos los programas de las materias contenían las precisiones que se visualizaban en las aulas virtuales presentadas.

No estaba garantizada para los estudiantes la disponibilidad del material en el entorno de origen.

La normativa no contemplaba mecanismos mediante los cuales se articulara la instancia práctica virtual con la presencial.

Ausencia de previsiones para asegurar actividades prácticas presenciales en localidades diferentes a la de la universidad y el seguimiento por parte de la institución universitaria.

No estaban definidas las herramientas tecnológicas para asegurar la realización de las actividades prácticas previstas.

Los programas de las asignaturas con carga horaria no presencial mediada por tecnología no contenían las consignas de aprendizaje necesarias para garantizar una adecuada articulación con las instancias presenciales, cuando las contemplaban.





Los programas de las asignaturas no incluían el cronograma de las actividades a realizar ni la indicación sobre la carga horaria de cada sesión.

Ausencia de diversificación en el uso de recursos y herramientas del aula virtual, tales como cuestionarios, wikis, glosarios y/o aplicaciones que pudieran compartirse dentro de la plataforma.

Falta de organización de los recursos y los materiales en la plataforma para favorecer la gestión pedagógica de las diferentes asignaturas.

Escasas alternativas de interacciones y limitada utilización de las herramientas que ofrecen las plataformas virtuales.

No se informaron con suficiente especificidad las actividades prácticas de las materias.

No se precisaron en los programas el modo en que se concretará la interacción para el seguimiento de los estudiantes.

Carreras en funcionamiento

No estaba garantizada la adecuada implementación de las aulas virtuales.

Ausencia de instancias de trabajo colaborativo en las aulas virtuales que favorecieran el intercambio entre docentes y alumnos, de forma acorde a lo establecido en el SIED de la Universidad.

Escasa utilización de los recursos, materiales y herramientas multimediales que proveen las plataformas en el desarrollo de los contenidos disciplinares.

En el caso de las carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología, falta de definición de las actividades no presenciales en los programas de las asignaturas.

En el caso de las carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología, no se empleaban estrategias propias de la modalidad en las asignaturas y había un escaso uso de la diversidad de herramientas multimedia en el desarrollo de las horas no presenciales.

CUERPO ACADÉMICO

Carreras nuevas

No estaba garantizada la disponibilidad de tutores para el acompañamiento de la totalidad de los alumnos.

Ausencia de antecedentes académicos de los tutores para el desempeño de sus funciones.

Falta de capacitación de los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

Ausencia de cursos de formación en la modalidad a distancia que permitieran capacitar a los integrantes del cuerpo académico.

Desbalance en la relación entre cantidad de docentes tutores y matrícula prevista, que no aseguraba el efectivo seguimiento de los alumnos.





Carreras en funcionamiento

- Ausencia de capacitación de los docentes para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.
- Ausencia de cursos de formación en la modalidad a distancia que permitieran capacitar a los integrantes del cuerpo académico.
- Escasa articulación multidisciplinar de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la modalidad a distancia, que impactara en los cursos y los materiales.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Carreras nuevas

- Ausencia de mecanismos institucionales para difusión de los proyectos de investigación a través de la plataforma virtual, para garantizar la inserción de los alumnos en ellas.
- Ausencia de mecanismos institucionales que asegurasen la participación en los equipos de investigación de los alumnos que residen en lugares alejados de la institución.

EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Carreras nuevas y en funcionamiento

Ausencia de protocolos para la defensa de las tesis, necesarios para garantizar la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurara la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

Ausencia de mecanismos institucionales que asegurasen la participación en los equipos de investigación de los alumnos que residen en lugares alejados de la institución.





Aspectos relacionados con la educación a distancia en las carreras de posgrado

Durante los años 2020 y 2021, en el marco de las condiciones impuestas por la situación sanitaria, las instituciones universitarias debieron adoptar medidas de emergencia para dar continuidad a su oferta académica. Con el transcurso de los meses, las "prácticas educativas remotas de emergencia" adoptadas de manera transitoria parecen haber abierto el camino, por un lado, a la incorporación de medios tecnológicos para la inclusión de horas de dictado a distancia en las carreras presenciales y, por otro, al diseño de posgrados para la implementación pedagógica y didáctica en la modalidad a distancia.

En este contexto, la CONEAU comunicó a las instituciones universitarias que si hubieran obtenido la validación de su SIED y quisieran dictar en modalidad a distancia una carrera que estuviese acreditada en modalidad presencial, podían hacer su presentación como "carrera nueva" y se le daría prioridad al tratamiento. En línea con ese comunicado, se programó en cada convocatoria de carreras nuevas un comité inicial exclusivo para la evaluación de carreras a distancia cuya carrera presencial estuviese acreditada, y se convocó para cada carrera a único experto disciplinar –en lo posible, que hubiera intervenido en el comité de evaluación de la carrera en modalidad presencial acreditada– y a un experto de la modalidad a distancia, con el fin de dar celeridad al proceso de evaluación.

En su conjunto, lo anteriormente mencionado explica el impacto que en los últimos años tuvieron las carreras nuevas a distancia. En el total de carreras presentadas por convocatoria, las carreras nuevas a distancia tuvieron un piso del 15% hasta abril 2020. Con la pandemia se duplicó el porcentaje de carreras nuevas presentadas, para constituir en las últimas 2 convocatorias casi el 50%.

También se observa un incremento de carreras nuevas que ya tienen acreditada la modalidad presencial; hasta abril de 2020, las carreras nuevas a distancia presentadas con su presencial acreditada no superaron las 9 por convocatoria; a partir de octubre de 2020, se presentaron al menos 30 carreras por convocatoria. Este incremento continúa sosteniéndose.

A lo anterior se añade que, si se consideran las carreras nuevas presenciales que incorporan horas a distancia, el número es superior a las carreras que se proponen enteramente presenciales.

En el caso de carreras presenciales que introducen horas a distancia, tanto en las carreras nuevas como en las carreras en funcionamiento es considerablemente mayor el número de aquellas que poseen menos del 30% de carga horaria a distancia; aparecen con menos frecuencia las que proponen más del 30% (y hasta el 50%). En este punto hay que tener en cuenta que para implementar horas a distancia en un porcentaje menor a 30% no es necesario que las instituciones universitarias tengan el SIED validado. Asimismo, y en relación con lo mencionado, las instituciones suelen asimilar la incorporación de horas bajo la opción pedagógica y didáctica a distancia (con las implicancias que establece la RM N° 2641/17) a la utilización de la mediación tecnológica para dar clases, sin considerar estrategia pedagógica alguna.

Sobre el número de carreras a distancia que presentan las instituciones universitarias por sector, en el caso de carreras nuevas es exigua la diferencia entre las de gestión estatal y de gestión privada. Sin embargo, en proporción con la cantidad total de carreras que presentan, las instituciones de gestión privada muestran un porcentaje más elevado de carreras a distancia por convocatoria. En el caso de las carreras en funcionamiento, el número de carreras a distancia de instituciones universitarias de gestión estatal casi duplica a las de gestión privada. No obstante, las instituciones privadas muestran un porcentaje más elevado de carreras a distancia en relación con el total de carreras presentadas en cada convocatoria.





El incremento de las carreras a distancia es notable en el caso de las carreras nuevas. En el caso de las carreras en funcionamiento, es necesario comparar por convocatoria disciplinar para dar cuenta, por ejemplo, si hubo incorporación de horas a distancia en los planes de estudio.

En el caso de las observaciones incorporadas en las resoluciones de acreditación y en los dictámenes de la CONEAU, prevalecen las vinculadas con la formalización de protocolos para las defensas de las tesis/trabajos finales a distancia, la falta de diversificación de los recursos que se utilizan de las plataformas y la ausencia de la capacitación de las y los docentes.

En las sucesivas convocatorias se observa que las instituciones atienden con mayor celeridad los señalamientos que se derivan de cuestiones formales. Los demás aspectos –sobre todo los vinculados con las interacciones, las prácticas, la supervisión de las mismas y las evaluaciones– parecen ser un desafío mayor, que pone de manifiesto la necesidad de una articulación más sistemática con el propio SIED de la institución universitaria.





Consideraciones sobre la evolución de la educación a distancia y la articulación de los procesos de evaluación y la acreditación

Consideraciones sobre la evolución de la educación a distancia y la articulación de los procesos de evaluación y la acreditación

A partir de lo desarrollado en los capítulos anteriores, en este apartado analizaremos diversos datos encontrados en nuestro relevamiento con el fin de realizar una prospectiva acerca de la evolución de la Educación a Distancia, así como también establecer ciertos puntos en común entre los procesos evaluativos que consideramos relevantes.

En principio, señalaremos ciertas evidencias e indicios que permiten vislumbrar que tanto la cantidad de instituciones como las ofertas a distancia o con carga horaria no presencial mediada por tecnología se incrementarán en el corto y mediano plazo.

Al respecto, es importante señalar que, en los últimos cuatro años, y especialmente a partir de la pandemia, se ha casi duplicado la cantidad de instituciones universitarias que prevén implementar ofertas a distancia o con un porcentaje mediado por tecnologías, alcanzando casi a la totalidad del sistema universitario. Tal como se indicó en el capítulo "La Educación a Distancia en el sistema universitario argentino", de acuerdo a la información provista por el Departamento de Información Universitaria, en el año 2020 eran 55 las instituciones universitarias de un total de 133, que contaban con carreras a distancia en ese año, lo que representa un 41% del total. Estos datos difieren levemente de los obtenidos en las convocatorias de CONEAU que figuran en el capítulo "La evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, donde, para el período 2018-2023 ya se registraban 68 instituciones universitarias con programación académica asociada al SIED (lo que incluye, además de carreras a distancia, carreras presenciales con carga horaria no presencial mediada por tecnología entre el 30% y el 50%), lo que representa un 50% del total de instituciones universitarias. A lo largo de las 3 convocatorias para la validación de los SIED, se presentaron 122 instituciones universitarias -lo que representa

un 90% del total–, de las cuales 54 –es decir el 40% del total de instituciones universitarias– no contaban con programación académica vigente asociada al SIED al momento de la presentación, pero preveían implementar, en el corto y mediano plazo, carreras a distancia o bien carreras presenciales con un 30% a 50% de su carga horaria dictada a través de mediaciones tecnológicas. En el año 2023 se abrió una nueva convocatoria, en la que se prevé que se presentarán 5 instituciones universitarias que aún no tienen validado su SIED.

Durante los años 2020 y 2021, en el marco de las condiciones impuestas por la situación sanitaria, las instituciones universitarias debieron adoptar medidas de emergencia para dar continuidad a su oferta académica, lo que implicó, por un lado, la incorporación de mediaciones tecnológicas en las carreras presenciales y, por otro, la creación de carreras bajo la opción pedagógica a distancia.

Es muy probable que esta situación haya motivado que muchas instituciones universitarias que no tenían previsto en sus proyectos institucionales y sus planes de desarrollo originales la implementación de programación académica con estas características, hayan cambiado su postura, lo que se aprecia en las que presentaron a validación su SIED en la segunda y tercera convocatoria, donde la mayoría no contaba con programación académica vigente asociada al SIED, proyectando a futuro la implementación de diversas propuestas bajo esta opción.

En lo que refiere al incremento en la oferta a distancia, los reportes del DIU señalaban que la misma, para el 2020 se componía de 506 carreras a distancia, de las cuales 130 eran de pregrado (26%), 251 (49%) de grado, y 125 (25%) de posgrado. Los datos recabados en la CONEAU, arrojan, en lo que respecta a posgrado, que en el período que se extiende desde la aprobación de la resolución hasta finales del año 2022, que comprende 10 convocatorias de carreras nuevas, se presentaron 406 propuestas de opción a distancia, de las cuales 323 obtuvieron recomendación favorable. En este sentido, la presentación de carreras nuevas de posgrado a distancia en el período que se extiende de 2019 a





2022 ha ido duplicándose año tras año. Así, mientras que en el año 2019 ingresaron 32 carreras a distancia, en 2020 el número ascendió a 70, en 2021 a 136 y en 2022 a 147. Hasta abril 2020, la presentación de carreras nuevas a distancia no superaba el 15% por convocatoria.

Con la pandemia, el porcentaje de carreras nuevas presentadas se duplicó, para constituir en las últimas 3 convocatorias aproximadamente el 50% de cada convocatoria. También se observó un incremento de carreras nuevas a distancia que ya tenían acreditada la modalidad presencial. En este sentido, las carreras nuevas de posgrado a distancia y las carreras presenciales que incorporan carga horaria no presencial mediada por tecnología constituyen un número superior al de las carreras que se proponen enteramente presenciales. Las convocatorias de abril y octubre de 2022 confirmaron que esta proporción y estos valores se sostienen: 71 sobre 127 (56%) y 77 sobre 127 (60%) son carreras a distancia.

Un aspecto a recuperar es la pertenencia disciplinar de las carreras a distancia. En el caso de los posgrados, una amplia mayoría numérica corresponde a carreras del área de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Humanas. De las 406 carreras nuevas ingresadas en el período objeto de análisis, el 44% son de Ciencias Sociales, el 26% de Ciencias Humanas, el 23% de Ciencias Básicas y Aplicadas y 7% corresponden a las Ciencias de la Salud. En el caso de las carreras en funcionamiento, también son las convocatorias de Ciencias Sociales y Ciencias Humanas las que registran el mayor porcentaje de carreras a distancia. Al respecto, vale la pena preguntarse si no es el tipo de actividades que proponen las carreras de aquellas áreas disciplinares las que se adaptan con mayor versatilidad a los recursos y herramientas virtuales, logrando desarrollar el proceso formativo mediante la utilización de opciones de interacción diversas que se ajustan a las necesidades de formación de las asignaturas que componen el plan de estudios. Por el contrario, las carreras de Ciencias Básicas y Aplicadas son mayoritariamente aquellas que proponen en un mayor porcentaje el empleo de carga horaria no presencial mediada por tecnología.

Dado que la CONEAU no evalúa o acredita carreras de pregrado, y en lo que respecta al grado, acredita solo las carreras cuyas titulaciones han sido declaradas de interés público, incluidas en el artículo 43° de la Ley de Educación Superior N° 24521, no es posible realizar una estimación similar para este tipo de carreras, al no contar con el universo completo de carreras en estos niveles. Cabe señalar, no obstante, que fue recién con la aprobación de la Resolución Ministerial N° 2641/17 que se presentó por primera vez al área de acreditación de grado una carrera en la opción pedagógica a distancia. Ello puede ser un indicador del avance de la Educación a Distancia a nivel de grado en áreas disciplinares en las que no se había abordado con anterioridad esta opción pedagógica.

En el período comprendido entre abril de 2018 y octubre de 2022 se presentaron 153 proyectos de carrera, de los cuales 26 fueron propuestas de carreras con modalidad a distancia, lo que representa un 17% del total.

Del mismo modo, tampoco las carreras en funcionamiento alcanzan los valores observados en las carreras nuevas y, como se mencionó en páginas precedentes, es interesante comparar por convocatoria disciplinar para poder dar cuenta, por un lado, de la incorporación de carga horaria no presencial mediada por tecnología en los planes de estudios y, por otro, de la diferencia de propuestas a distancia de acuerdo al área disciplinar de que se trate.

En lo que refiere a los procesos y resultados de la evaluación y acreditación, a partir de un análisis de los déficits y señalamientos más frecuentes en los SIED, se advierte que en la primera convocatoria las observaciones se centraron en aspectos normativos y de estructura de gestión. Esta situación es congruente con el foco de la evaluación, que puso el acento en estas cuestiones, atento a que se trataba de la primera evaluación, y la principal tarea de las instituciones estuvo abocada a la creación y organización de los SIED, y la elaboración de la normativa respectiva. En la segunda y tercera convocatorias, aparecen también señaladas cuestiones que hacen a la organización y





supervisión de las instancias presenciales, la dinámica del trabajo multidisciplinar y las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías.

Esta evolución en el tipo de señalamiento más frecuente nos permite formular algunas hipótesis que se apoyan en la experiencia y apreciaciones del equipo técnico y de la Comisión de la CONEAU. En primer lugar, es dable pensar que la experiencia acumulada en la primera evaluación, que luego fue transmitida a través de una publicación y diversos talleres en el ámbito de la CONEAU, así como a través de diversas redes y expertos en la materia que conforman el sistema universitario, haya contribuido a que las instituciones que presentaron su SIED tuviesen menos dificultades formales a la hora de presentar sus solicitudes y por ende, se hayan salvado cuestiones vinculadas al marco normativo y la conformación de estructuras de gestión del SIED.

Por otra parte, el equipo técnico y los evaluadores, que también lograron experiencia en la tarea y contaron con criterios más claros de evaluación, señalaron con mayor especificidad aquellas cuestiones a subsanar relativas a aspectos formales de normativa y estructura de gestión en la instancia intermedia que supone la elaboración de los informes de evaluación. Esto permitió que estas cuestiones se subsanaran de forma previa a la emisión de las resoluciones y se pudiera avanzar en el análisis de otros temas, como la dinámica de los equipos multidisciplinares, la organización y supervisión de las instancias presenciales en el marco de propuestas asociadas al SIED y las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías. Asimismo, esta experiencia acumulada permite también comprender que en la segunda y la tercera convocatoria la cantidad de déficits señalados se haya incrementado.

Este diagnóstico muestra una analogía con lo que sucede respecto de las acreditaciones de las carreras de grado y posgrado. En la medida que transcurren las sucesivas convocatorias se observa que las instituciones univer-

sitarias van atendiendo con mayor celeridad los señalamientos sobre aspectos formales realizados en las evaluaciones.

Al momento de analizar los déficits identificados en las carreras de grado y posgrado a distancia, encontramos que un conjunto de recomendaciones y compromisos se complementan con los déficits más frecuentes señalados en la evaluación de los SIED. Particularmente, estos señalamientos, además de centrarse en la ausencia de actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el SIED y de normativa específica que contenga los aspectos necesarios para regular el funcionamiento de las carreras en la modalidad a distancia, se centran también en la falta de la articulación de las estructuras de gestión de las carreras con las estructuras de gestión del SIED, en la ambigua definición de los roles de las y los docentes y tutores en relación con las funciones asignadas, en la alta desproporción en la relación docente/tutores-estudiantes que afecta el seguimiento de la formación, especialmente la formación práctica que hace al ejercicio profesional, así como en la ausencia de mecanismos institucionales para asegurar la formación de docentes, en la falta de previsiones para asegurar el desarrollo de prácticas presenciales y su supervisión, en la escasa articulación entre actividades a distancia y presenciales, en la ausencia de mecanismos institucionales que aseguren la difusión de las investigaciones y la incorporación de estudiantes en los proyectos, y en la definición de las unidades de apoyo.

Al respecto se señala que, de una convocatoria a otra, se fueron adecuando centralmente los aspectos de carácter formal. Los restantes, sobre todo los vinculados con las opciones de interacción diversas que se ajusten a las necesidades de formación; con las actividades de formación práctica –y su supervisión– que se ajusten a los objetivos de las asignaturas, a las singularidades del objeto de estudio y que permitan alcanzar el perfil propuesto para la carrera; y con las formas y criterios de evaluación, continúan siendo un desafío mayor y ponen de manifiesto la necesidad estrechar lazos más sólidos y permanentes entre los diferentes actores de las instituciones universitarias.





El hecho de que los SIED se diseñaran y pusieran en funcionamiento mientras las carreras se estaban dictando hizo que, en la mayoría de los casos, fuera difícil encontrar consistencia entre el modelo propuesto por el SIED y las carreras que se insertaban en él. De todos modos, las instituciones, a través de los responsables de los SIED y de los responsables de las carreras, comenzaron a articular internamente de forma más sistemática, a fin de poder trasladar lo establecido en los sistemas a las carreras en funcionamiento y a las nuevas propuestas de carreras.

Avanzar en la articulación también implicó repensar y ajustar elementos o aspectos previstos en los sistemas que no lograban funcionar en la práctica, lo que da cuenta de la retroalimentación entre los procesos de evaluación de los SIED y los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado. De acuerdo con lo estipulado por la Resolución Ministerial N° 2641/17, estos últimos tomarán siempre en consideración lo apuntado por las resoluciones de validación de los SIED. En este sentido, la consistencia entre lo propuesto por el SIED y las carreras que se insertan en él constituirá el marco en el que se analicen las diferentes dimensiones del proceso formativo.









Av. Córdoba 1450 (C1055AAR) Buenos Aires, Argentina Tel (54-11) 4819-9050 www.coneau.gob.ar

